

PROYECTO EDUCATIVO

IES SIERRA BLANCA MARBELLA



Índice de contenido

- [1. Análisis del centro y su entorno](#)
- [2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO](#)
- [3. Objetivos propios del centro y líneas generales de actuación pedagógica](#)
- [4. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares](#)
- [5. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente, equipos docentes, tutores y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos](#)
- [6. Criterios de evaluación, promoción y titulación.](#)
 - [Evaluación de los alumnos/as de E.S.O.](#)
 - [Criterios de promoción y titulación en la E.S.O.](#)
 - [Evaluación del alumnado de Bachillerato](#)
 - [Promoción y titulación del alumnado en bachillerato](#)
 - [Evaluación en los Ciclos Formativos](#)
- [7. Atención a la diversidad](#)
- [8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL](#)
 - [Listado de tutores, asignación, funciones y coordinación](#)
- [9. Plan de Convivencia \(Anexo al Plan de centro\)](#)
- [10. Plan de formación del Profesorado \(Anexo al Plan de mejora\)](#)
- [10. Criterios para la organización de espacios y la elaboración de horarios: organización y distribución del tiempo escolar y extraescolar](#)
- [11. FORMACIÓN PROFESIONAL. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS](#)
 - [Formación en centros de trabajo](#)
 - [Proceso de autoevaluación del centro](#)
- [12. Criterios agrupamiento del alumnado, asignación de tutorías](#)
 - [Criterios de adjudicación de los grupos a los departamentos](#)
- [13. Criterios para determinar las materias optativas](#)
- [14. La oferta educativa. Materias que se imparten en el centro.](#)
 - [ESO](#)
 - [Bachillerato](#)
 - [Formación Profesional Básica](#)

[Formación profesional de Grado medio: Cocina y Gastronomía](#)

[Formación profesional de Grado medio: Servicios de Restauración](#)

[Regulado por la ORDEN de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Servicios en Restauración.](#)

[Formación profesional de Grado Superior: Dirección en Servicios de Restauración](#)

[Regulado por la ORDEN de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Servicios en Restauración](#)

[Las actividades complementarias y extraescolares](#)

[15. Programa de tránsito de primaria a secundaria](#)

[16. Planes Estratégicos del centro](#)

[Planes y proyectos](#)

[Bilingüismo](#)

[Escuela Espacio de Paz](#)

[TDE: Transformación digital educativa](#)

[Erasmus+](#)

[Forma Joven](#)

[Plan de Igualdad](#)

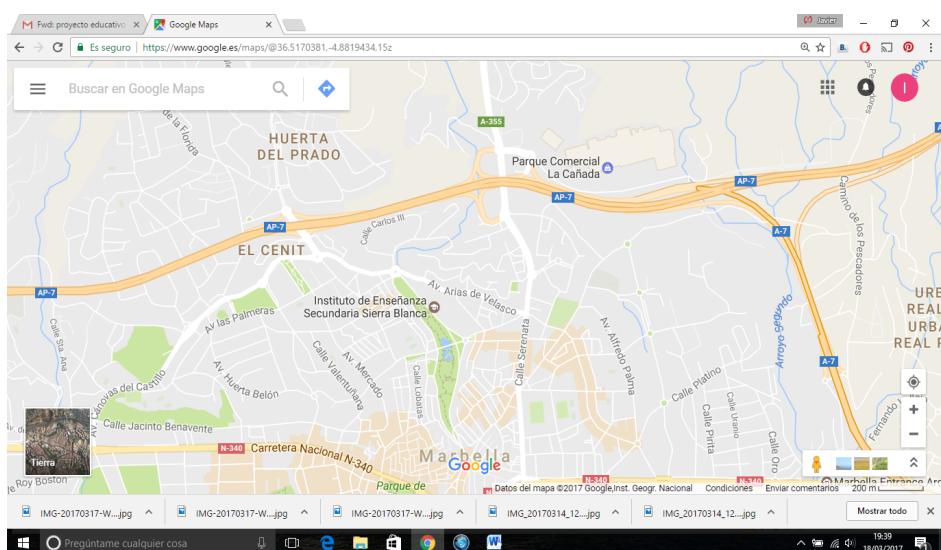
[Sistema de Gestión de Calidad](#)

[17. Normativa](#)

1. Análisis del centro y su entorno

Características del centro y su ubicación

El IES Sierra Blanca está ubicado en Marbella en la Avda. Dr. Maíz Viñals junto al parque del Arroyo de la Represa. Desde el centro se divisa las montañas de Sierra Blanca que da nombre a este centro. En el costado norte de nuestro centro se sitúa la comisaría de Policía y por el lado sur el colegio “Vicente Aleixandre” (centro adscrito). El centro posee amplias zonas verdes con árboles que además de mejorar la estética del mismo contribuyen a desarrollar en el alumnado el respeto hacia la naturaleza.



La ciudad de Marbella tiene dos áreas muy diferenciadas respecto a su nivel socioeconómico: La zona norte y este hacia el interior del territorio por un lado, y la zona sur hacia la costa por otro. En la zona próxima a la costa, así como en todo el entorno del casco histórico, encontramos una fuerte actividad económica derivada del fuerte desarrollo turístico de las últimas décadas. Sin embargo, toda la zona de borde hacia el interior, por el norte, este y oeste, se encuentra mucho más deprimida, por quedar segregada de esta intervención, quedando áreas muy marginales como la barriada de las Albarizas, y otros barrios vulnerables como Santa Marta o la Divina Pastora por paro y por población sin estudios. Se entiende como una zona de trabajadores, de nivel socioeconómico medio-bajo, pero sin graves conflictos. Nuestro centro recibe alumnado de estos barrios así como del barrio de Miraflores, barriada obrera de clase socioeconómica media sin especiales conflictos.

La ciudad de Marbella es una zona vacacional y turística con gran oferta de empleo en el sector servicios. Es prácticamente inexistente el sector industrial.

Nuestra oferta educativa responde y se adapta a las necesidades de la zona. Exige primeramente el dominio de idiomas, ofreciendo nuestro centro francés y alemán como segundo idioma, además de estar dentro del programa bilingüe de inglés. En el curso 2017/18 comienza ya la implantación total del bilingüe de inglés en todas las líneas de 1º de ESO.

Por otra parte ofrece la formación profesional de grado medio y superior de Servicios de Hostelería y Restauración. El propio centro cuenta con un restaurante que ofrece a nuestro alumnado un servicio de prácticas real con clientela externa, habiendo alcanzado, durante su

funcionamiento en el transcurso de varios años, un alto grado de reconocimiento en la zona. Nuestra oferta educativa se completa con bachillerato, muy demandado asimismo por nuestro entorno social. Nuestro centro cuenta con un porcentaje alto de población procedente de otros países. Se trata de un alumnado altamente integrado, con una tasa de éxito o fracaso escolar similar al del alumnado autóctono.

Porcentaje de alumnado procedente de otros países: 12% aproximadamente

Personal docente

La plantilla de profesorado del IES Sierra Blanca es de 80 profesores y profesoras, de los cuales en torno al 45% es personal no definitivo.

Personal no docente

Personal administración y servicios: El centro cuenta con cuatro ordenanzas con una situación regular conforme a la estabilidad.

Personal de limpieza: El centro cuenta con 5 limpiadores/as provenientes de la Junta de Andalucía y otras limpiadoras mediante contrato de licitación de la Junta de Andalucía para las zonas de FP Hostelería, actualmente adjudicado a la Empresa “Guadalmedina”.

AMPA “La Represa”

La asociación de padres y madres del IES Sierra Blanca tiene una gran implicación en la vida del centro.

Plan de acción AMPA la represa:

Reuniones trimestrales con delegados de padres.

Mediación entre las familias y el centro.

Dinamización de AMPAS, para obtener técnicas e ideas que funcionen en otros centros.

ESCUELA DE PADRES. Talleres con la Policía Nacional, Cruz Roja, para tratar temas como: redes sociales, acoso escolar, drogas o fotoprotección entre otros.

Colaboración con el centro en el programa de vida saludable.

Actividades AMPA la represa:

Celebración día de Andalucía

Jornadas deportivas

Instalaciones

EL IES Sierra Blanca es un edificio de 4 plantas con dos accesos. En el hall de entrada principal se encuentra la Conserjería Principal, la Secretaría, los despachos de dirección, vicedirección, orientación, el aula de reflexión y la sala de visitas. En las entreplantas se ubican el archivo, el

aula de apoyo, las cocinas, el salón de actos y algunas aulas específicas y departamentos. En la segunda planta hay otro hall con otra conserjería, el despacho de Jefatura de estudios, la biblioteca, la sala del profesorado y algunas aulas específicas y departamentos. En la tercera y cuarta planta se ubican las aulas, varios departamentos, los laboratorios de biología, de química y otras aulas específicas.

Nuestro centro posee unos amplios exteriores para el recreo que cuentan con una gran variedad de árboles y arbustos. Alrededor de 40 especies diferentes se integran en nuestro espacio educativo. Almendro, ficus, naranjo, ciruelo, nogal, granado, níspero, algarrobo, cipreses, pinos, magnolio, adelfas o buganvillas entre otras plantas, perfuman y decoran nuestro entorno.

Nuestro jardín forma parte, desde su aprobación en el Consejo Escolar Municipal en junio de 2017, del jardín botánico de la ciudad.

Descripción de las aulas específicas

AULA DE CATA

Está equipada con tarima elevada y mesa del profesor, más 6 cabinas individuales para cata con luz blanca y un pequeño fregadero de pedal donde el alumnado aprende el proceso de las distintas catas. Posee un cañón para uso de diapositivas conectado a internet. Además está provista de armarios con diferentes materiales para cata: catavinos, decantador, sacacorchos, etc. Se dispone de una hemeroteca y armario-biblioteca con libros y material didáctico específico de catas. Se imparten módulos como sumillería, el vino y sus servicios, entre otros.

AULA DE DIBUJO

El aula de dibujo es un espacio amplio con dos ambientes claramente diferenciados. Por una parte, frente a la puerta de entrada nos encontramos la zona dedicada a enseñanzas relacionadas con el Dibujo Técnico con pupitres y sillas más propios para un trabajo individual y apto para clases teóricas o de realización de prácticas que requieren limpieza y pulcritud.

Por otra parte, encontramos otra zona más enfocada a trabajos artísticos con mesas de mayores dimensiones que permiten tanto el trabajo individual como el grupal. En esta zona disponemos de diversos materiales relacionados con la impartición de la materia de Educación Plástica Visual y Audiovisual o Dibujo Artístico tales como caballetes, estatuas de escayola, focos para crear diversas iluminaciones y un tórculo que permite la práctica de diversas técnicas de grabado.

Por último, se dispone de un proyector y un ordenador conectado al mismo, indispensable si tenemos en cuenta que en el aula se imparten materias en las cuales la visualización de imágenes ha adquirido con los años un papel fundamental ya que estamos inmersos en una sociedad donde las nuevas tecnologías, y por ende, las imágenes nos invaden constantemente.

AULA DE INFORMÁTICA I

El aula de informática cuenta con dieciocho ordenadores de sobremesa, así como un carrito de otros dieciocho ordenadores portátiles para complementar los anteriores. El aula también dispone de cañón y pantalla de proyección.

AULA DE INFORMÁTICA II (EN PREPARACIÓN)

AULA DE QUÍMICA

El aula de Química tiene unas dimensiones de 11,5x7,8 metros. Está compuesta por dos mesas alicatadas de obra con una capacidad de 10 alumnos por mesa y 20 banquetas de laboratorio, 5 armarios empotrados para almacenaje de material. Entre los diferentes instrumentos podemos encontrar 3 balanzas digitales, 4 cristalizadores, campana de gases, y material fungible como probetas, buretas, vasos de precipitado y otros productos de laboratorio.

AULA TECNOLOGÍA

El aula-taller de Tecnología está distribuida en dos zonas diferentes. Por un lado, una con mesas individuales para realizar actividades teóricas, así como de presentación y exposición, ya que disponemos de pantalla y cañón de proyección. Y por otro, con mesas para trabajos de proyectos en grupo. Contamos también con un carrito de dieciocho ordenadores portátiles, además de una dotación de herramientas básicas para la elaboración de proyectos técnicos.

AULA DE REFLEXIÓN

El aula de reflexión es un aula situada entre el despacho de orientación y dirección. Está destinada al alumnado sancionado que ha actuado de forma contraria a las normas de convivencia establecidas en el centro. Este aula está dotada de 8 sillas con pala para facilitar la movilidad en el aula, pizarra y dos muebles estanterías con material diverso clasificado para trabajar con el alumnado.

Se utilizará como aula de intervención, para intervenciones puntuales del alumnado con mal comportamiento.

También se utilizará por parte de la asociación Marbella Voluntaria para intervenciones con el alumnado expulsado los jueves de 9:45 a 12:45 horas. Mediante acuerdo suscrito por el centro con la asociación y autorización de las familias.

BIBLIOTECA

Nuestra biblioteca es un espacio amplio e iluminado con seis grandes mesas donde poder estudiar, consultar y hacer trabajos; tiene una capacidad para 36 alumnos y un espacio multimedia para 4 alumnos más, además de dos mesas de profesorado.

Toda la estancia está rodeada de estanterías con un sinfín de libros para leer y consultar.

LABORATORIO

El laboratorio es un aula con una capacidad para 25 personas. Está dotado de un modelo clásico, un esqueleto, varios microscopios con distintos objetivos, lupas, diferentes materiales de laboratorio para prácticas como tubos de ensayo, vasos de precipitados, cristalizadores, placas de Petri, colecciones de rocas y minerales y productos químicos variados.

PISTA CUBIERTA

Es rectangular. Contiene:

- 1 cancha de balonmano/fútbol sala de 40x20m
- 2 canchas de baloncesto de 20x15m
- 3 canchas de voleibol de 9x 18m
- 6 calles de velocidad de 30m de longitud.

Cuenta, al fondo, con un amplio almacén para el material. Tiene 3 gradas en uno de sus laterales.

PISTA AIRE LIBRE

Es trapezoidal. Contiene:

- 1 cancha de balonmano/fútbol sala de 40x20m
- 2 canchas de baloncesto (una mayor que otra)
- 3 canchas de voleibol de 9x 18m
- 6 calles de velocidad de 30m de longitud.

Tiene 3 gradas en uno de sus laterales, y una rampa para facilitar el transporte del material.

Zonas anexas:

Parque de la Represa y zonas deportivas anexas del Ayuntamiento: Para las clases de educación física, el profesorado podrá utilizar las zonas deportivas anexas tanto públicas como propiedad del Ayuntamiento de Marbella.

VESTUARIOS

Contamos con 2 vestuarios (Masculino y Femenino) y cada uno cuenta con:

- 2 servicios
- 2 lavabos (con espejos)

- 6 duchas

SALÓN DE ACTOS

El salón de actos es un espacio de usos múltiples para conferencias, charlas, talleres, visionado de películas, espectáculos como obras teatrales y actos académicos. Tiene un aforo de aproximadamente 100 personas y está dotado de proyector, cañón, equipo de sonido con mesa de mezclas y equipo de luces.

TALLER DE COCINA

El aula taller cocina se encuentra dividida en diferentes áreas: cuatro frío, economato, zona de elaboración de comidas, office, etc... Cada área dispone de la maquinaria, utensilios y herramientas necesarias para la formación del alumnado. En este espacio se imparten los módulos de productos culinarios, pre-elaboración y conservación de alimentos, y técnicas culinarias.

TALLER RESTAURANTE

El aula taller restaurante está equipada con todo el material, mobiliario y herramientas necesarias para que el alumnado pueda ejecutar un servicio de comida a la carta o menú degustación, con clientes reales. Dispone de una cocina anexa de servicios, donde se realiza el pase de comida al restaurante. Se imparten módulos como planificación de eventos en restauración, procesos de servicios en restauración y operaciones básicas de servicios entre otros.

TALLER CAFETERÍA

En este aula el alumnado dispone de todo el material necesario para poder realizar servicios de desayunos y bar-cafetería. Incluye material útil para coctelería y buffet. Se imparten módulos como procesos de servicio en bar-cafetería y operaciones básicas en bar-cafetería.

TALLER DE REPOSTERÍA

Dispone de todo lo imprescindible para la elaboración de diferentes postres, tales como horno pastelero, mesa de trabajo de mármol, batidoras, montadoras, heladoras, etc... Este aula se encuentra anexa al aula taller cocina y se imparten los módulos de postres en restaurante.

Identidad del centro

Historia del centro

En 1955 nació en Marbella el primer centro de la enseñanza Media y Profesional. Al carecer de las instalaciones necesarias, el Ayuntamiento cedió las dependencias del consistorio para el inicio de las clases. Poco después se trasladaron al local de la Escuela de 'Flechas Navales', también conocido como 'Hogar Juvenil'. Así vio la luz el primer Instituto de Marbella el cual tuvo diferentes denominaciones: Marítimo Pesquero, Laboral, Técnico,

Nacional de Bachillerato y 'Sierra Blanca', la denominación que permanece en la actualidad. En 1962, se inauguró el primer edificio con que contó el Instituto. Al final de la década de los setenta el centro se trasladó a un nuevo edificio (el actual) con el nombre de 'Sierra Blanca'. En el edificio que quedaba libre se constituyó un Centro de Formación Profesional y posteriormente el Instituto de Bachillerato 'Río Verde', que continúa en esa ubicación. Debido a ese trasiego de instalaciones, frecuentemente ha surgido la confusión sobre la antigüedad de los diferentes centros de secundaria de Marbella. Es el 'IES Sierra Blanca' el más veterano, con más de sesenta años. En 2009 se convierte en el primer centro bilingüe inglés de la localidad.

Nuestro instituto es un centro diurno que oferta la Educación Secundaria Obligatoria (bilingüe inglés en algunas materias), Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, Bachillerato de Ciencias de la Salud y Tecnológico y cuatro ciclos formativos de la familia profesional de Hostelería y Turismo: un ciclo formativo de Formación Profesional Básica de Cocina y Restauración; dos ciclos formativos de Grado Medio, uno de Cocina y Gastronomía y otro de Servicios en restauración; y un ciclo formativo de Grado Superior de Dirección de servicios en restauración.

Valores prioritarios

En este punto, el objetivo es plasmar los valores y principios sobre los que se asienta nuestro centro y que van a regir la toma de decisiones: innovación tecnológica, pluralidad cultural, niveles de exigencia, estructura democrática, multilingüismo, compromiso social, etc.

La actuación pedagógica del profesorado deberá tener en cuenta los siguientes valores prioritarios:

Libertad. Se garantizará la libertad de cátedra del profesorado y la libertad de conciencia de cualquier miembro de la Comunidad educativa en el marco del presente proyecto educativo.

Responsabilidad. Como consecuencia lógica de la libertad será imprescindible que toda la comunidad educativa asuma la responsabilidad inherente a sus acciones y se garantice una educación que aspire a asumir dicha responsabilidad en las acciones y omisiones.

Igualdad. Entendemos que dentro de las responsabilidades de cada miembro de la comunidad educativa es necesario potenciar la igualdad entre hombres y mujeres, evitar cualquier tipo de discriminación y facilitar la igualdad de oportunidades para el alumnado.

Solidaridad. La aspiración de igualdad implica la solidaridad con los más necesitados, en un marco de colaboración y de ayuda mutua, sin perjuicio de aquellos que tengan mayores capacidades y que no deben verse perjudicados.

Dignidad. La ayuda solidaria debe facilitar el desarrollo de las capacidades de cada uno y el respeto al diferente.

Respeto. Para garantizar la dignidad personal y colectiva de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa debemos considerar como valor imprescindible el respeto tanto para cada persona individual (alumnado, docentes, padres y madres o PAS) como a la tarea que realiza y el servicio que cumple.

Tolerancia. La tolerancia con las opiniones y acciones de los demás se apoyará en el imprescindible marco de dignidad y respeto.

Participación. Se potenciará el funcionamiento democrático del centro, la autonomía pedagógica y de gestión.

Compromiso. Cualquiera de los valores a desarrollar en nuestro centro debe partir del consiguiente compromiso para alcanzarlos.

Ciudadanía. Todos estos valores culminan en la formación de ciudadanos responsables en un marco de libertad y responsabilidad con el ámbito social en el que vivimos.

2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Para alcanzar las finalidades previstas, el IES Sierra Blanca considera que toda la comunidad educativa debe orientar su esfuerzo hacia unos objetivos que faciliten la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

Estos objetivos son:

OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD

- Potenciar el esfuerzo y la autodisciplina.
- Fomentar el hábito de estudio.
- Valorar el espíritu crítico y artístico.
- Practicar la solidaridad y la cooperación.
- Fomentar la curiosidad y la investigación.
- Desarrollar capacidades creativas.

OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN ACADÉMICA

- Educar en contenidos y objetivos destinados a la adquisición de las competencias clave.

- Fomentar la importancia de los temas transversales en todas las áreas.
- Adquirir conocimientos humanísticos, técnico-científicos, lingüísticos, históricos, artísticos y estéticos, físicos, informáticos, sociales, morales y éticos.
- Utilizar adecuadamente lenguas extranjeras.
- Potenciar y promover la vocación profesional y laboral.
- Garantizar una evaluación integral en todo el proceso educativo.
- Desarrollar actividades escolares complementarias y extraescolares encaminadas al desarrollo personal y social.
- Utilizar una metodología integradora del alumnado con necesidades especiales a través del programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento.

OBJETIVOS PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA

- Participar activamente en la vida social y cultural del Centro.
- Respetar y usar debidamente las instalaciones del Instituto, del entorno y de la ciudad.
- Respetar y defender el medio ambiente.
- Fomentar el diálogo como principal medio para resolver problemas.
- Acrecentar el espíritu de convivencia.
- Fomentar la tolerancia en todos los ámbitos de la vida.
- Potenciar la formación de ciudadanos libres conocedores de sus derechos y de las obligaciones propias de una sociedad democrática.
- Respetar la diversidad de ideas políticas y religiosas ejerciendo la tolerancia.
- Respetar y conocer la pluralidad de España, valorando las señas de identidad de Andalucía y avanzar en el respeto a otras culturas y etnias.

EN RELACIÓN CON LA MEJORA DE LA PERSONALIDAD DEL ALUMNADO:

- Plantear a nuestro alumnado actividades que les suponga esfuerzo y que les ayuden a mejorar el control de sus actos.
- Hacer un seguimiento de las actividades de estudio y de los trabajos propuestos a fin de verificar el cumplimiento de lo exigido.
- Plantear a nuestro alumnado actividades que potencien su espíritu crítico de forma responsable y coherente.
- Mejorar la responsabilidad de nuestro alumnado exigiendo y controlando la puntualidad y asistencia regular a clase.

- Estimular a nuestro alumnado con actividades artísticas.
- Fomentar en el alumnado la práctica de la solidaridad y la cooperación.
- Impulsar actividades creativas que estimulen la curiosidad y la investigación.
- Aprender a comportarse adecuadamente en el aula y en el centro a fin de garantizar el adecuado clima de clase para garantizar su aprendizaje.

EN RELACIÓN CON LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

- Participar activamente en la vida social y cultural del centro.
- Respetar y usar debidamente las instalaciones del Instituto, del entorno y de la ciudad.
- Respetar y defender el medio ambiente, comenzando por el propio centro.
- Fomentar el diálogo como principal medio para resolver problemas.

EN RELACIÓN CON LA MEJORA DE LA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Desarrollar mecanismos de participación e implicación de las familias en la formación de sus hijos.
- Estimular la participación e implicación del profesorado.
- Animar a la participación e implicación del PAS en el ámbito de su competencia.

EN RELACIÓN CON LA MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

- Mejorar los hábitos de trabajo en equipo del profesorado.
- Mejorar y optimizar los recursos materiales y humanos.
- Mejorar los hábitos de trabajo a fin de que faciliten la organización y el funcionamiento del centro.

EN RELACIÓN CON LA MEJORA DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

Consecución de los objetivos tras la autoevaluación del Centro a partir de las propuestas que se determinen.

Los objetivos que hemos planteado no podemos abordarlos simultáneamente, por ello es necesario distribuirlos y priorizarlos en función de la situación concreta del Centro durante el periodo de aplicación del presente Plan de Centro.

El establecimiento de prioridades se considerará especialmente al comienzo de cada curso lectivo en función de las necesidades detectadas en la autoevaluación final del curso anterior. Aun así, es necesario partir de un conocimiento exacto de la situación real a fin de abordar propuestas abordables y asumibles en los plazos de tiempo previstos.

Consideramos relevante dar prioridad a los siguientes aspectos:

PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

- Poner de acuerdo al profesorado en los elementos básicos de funcionamiento del Centro a fin de garantizar reglas básicas exigibles a todos y asumiendo la responsabilidad correspondiente.
- Impulsar un comportamiento adecuado del alumnado en el Centro a fin de lograr un clima de clase estimulante, tanto para el alumnado como para el profesorado.
- Promover el seguimiento por las familias de las orientaciones propuestas por el profesorado a fin de que se integre toda la Comunidad Educativa en la formación del alumnado.
- Mejorar el control de la evaluación de las actividades y de estudio del alumnado, con la ayuda de las familias, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y los programas mínimos previstos para su éxito escolar.
- Implicar la responsabilidad de todo el personal del Centro, cada uno dentro de sus funciones, en el adecuado funcionamiento del mismo.
- Implicar a todo el entorno del Centro en el desarrollo de su evolución, haciendo hincapié en la responsabilidad de todos y solicitando su colaboración, en la medida de lo posible, para la consecución de los objetivos que nos proponemos, una labor tan importante para el presente y futuro de nuestra sociedad.

3. Objetivos propios del centro y líneas generales de actuación pedagógica

Se definen dentro del apartado objetivos básicos, cuyas líneas generales de actuación pedagógica se detallan a continuación.

La consecución del éxito escolar del alumnado, será el principio que inspirará los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado, la asignación de las tutorías y los métodos de trabajo del profesorado y los de estudio del alumnado.

El plan de reuniones de los órganos de coordinación docente se basará en el trabajo en equipo, sin menospreciar el trabajo personal autónomo e, incluso, la colaboración a distancia a través del uso de los recursos informáticos.

La organización del trabajo docente prestará atención, dentro de lo posible, a la diversidad del alumnado.

La colaboración con las familias es imprescindible para intentar alcanzar los objetivos previstos en el Plan de Centro:

Del alumnado como principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje.

De las familias en su colaboración con el profesorado y compromiso en el trabajo cotidiano de sus hijos.

Del profesorado en la construcción de entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes.

El principio del esfuerzo de todos los miembros de la comunidad educativa.

Uso de una metodología abierta y flexible, centrada en el alumnado.

Una metodología que facilite un aprendizaje significativo basado en una planificación adecuada al alumno medio.

Un clima de clase centrado en el respeto y la convivencia, que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado, y que es imprescindible para desarrollar la tarea educativa.

La participación en planes y programas que mejoren la labor educativa y aporten calidad a la enseñanza que ofrece el centro.

Uso de una metodología que permita el desarrollo de la autonomía, bajo los principios de participación, responsabilidad y rendición de cuentas.

Hemos de partir del necesario e imprescindible acuerdo entre el profesorado de nuestro centro para mejorar la actividad docente e intentar garantizar el éxito escolar al mayor número posible de nuestro alumnado.

Sabemos que las carencias existentes no pueden superarse por que lo pongan los documentos legales, muchas veces lejanos a la realidad de las aulas. Sin embargo, a la vista de la situación real del instituto, nos hemos planteado alcanzar, paulatinamente, los objetivos propuestos y que nuestro alumnado merece.

También nosotros, como profesionales, debemos involucrarnos y motivarnos para que mejoren los resultados de nuestro trabajo, haciéndolo más grato y demostrando que estamos dispuestos a alcanzar los objetivos propios previstos.

Por todo lo anterior es necesario abordar la situación desde todos los ámbitos posibles, pero nuestra profesionalidad como docentes deberá manifestarse en unos mínimos exigibles a todos nosotros y que doten a nuestro instituto de las condiciones básicas, de los imprescindibles cimientos para que todos juntos exijamos y demostremos a nuestro alumnado a sus padres y a nosotros mismos, sin que a nadie le quede un ápice de duda, de la implicación de los docentes en la transformación de los carencias existentes y de que es posible el cambio a corto o medio plazo. Para ello el profesorado deberá acordar los referentes básicos didácticos del centro.

4. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares

- ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. NORMATIVA COMÚN:

Se realizarán según la normativa del Decreto 327/2010, sobre el Reglamento Orgánico de los Institutos de Secundaria. Conforme aparece en el artículo 29.2

CURSOS IMPARES	CURSOS PARES
Organización curricular LOMLOE	Organización curricular LOMCE
Ordenación LOMLOE	Ordenación LOMCE
RD 217/2022, de 29 de marzo	D 110/2016, de 14 de junio
RD 243/2022 de 5 de abril	D 111/2016, de 14 de junio
Para lo no recogido, se aplica Orden de 15 de enero de 2021	RD 984/2021 Para lo no recogido, se aplica Orden 15 de enero de 2021

Las programaciones didácticas contemplarán, aplicando la normativa, los apartados que se fijan a continuación.

Para los cursos pares: 2º, 4º y 2º bachillerato

- TODAS LAS PROGRAMACIONES INCLUIRÁN:
 - Las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.
 - Los componentes del departamento, con indicación de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos, que imparten, y el grupo correspondiente.
 - En su caso, las materias, módulos y ámbitos pertenecientes al departamento, que son impartidas por profesorado de otros departamentos, así como los mecanismos previstos para garantizar la coordinación de dicho profesorado con el departamento en razón de las enseñanzas que imparte.
 - Las competencias clave, los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (atendiendo a los cursos en los que se imparte) y los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables para cada una de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.
 - La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
 - La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de las correspondientes enseñanzas y, en el caso de la educación secundaria obligatoria, a los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias básicas, conforme a los criterios que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo.
 - Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados f) y g) del proyecto educativo, en función a lo que sea de aplicación conforme al tipo de enseñanzas.

- o Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación para cada materia, módulo o ámbito que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el apartado e) del proyecto educativo.
 - o Medios de recuperación de contenidos no superados a lo largo del curso y en la aplicación de los sistemas de seguimiento de alumnos con asignaturas pendientes.
 - o Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
 - o Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica, con indicación del profesorado responsable de su realización. A tal efecto, pueden establecerse criterios para la realización de actividades complementarias, atendiendo a aspectos generales, como pueden ser: distribución de las actividades a lo largo del curso escolar, jornadas en cada trimestre que pueden ser dedicadas a actividades complementarias fuera del centro, etc.
 - o Los procedimientos previstos para el seguimiento de las programaciones didácticas.
- Específicamente para las programaciones de la ESO, se incluirá además:
- o La contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.
 - o La especificidad del tiempo dedicado a la lectura en todas las materias y, en su caso, ámbitos.
 - o Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las materias y, en su caso, ámbitos, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.
 - o La realización por parte del alumnado de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.
 - o Las acciones acordadas como propuestas de mejora, referidas al currículo y a la práctica docente, como consecuencia de los resultados de las pruebas de diagnóstico.
 - o En las programaciones del BACHILLERATO, se incluirá además:

Las actividades previstas que estimulen en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, en todas las materias, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.

La realización por parte del alumnado de trabajos de investigación monográficos, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos

didácticos, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.

Para los cursos impares: 1º, 3º de ESO y 1º bachillerato

- Contextualización y relación con el plan de centro
- Marco legal
- Organización del departamento didáctico
- Objetivos de la etapa
- Presentación de la materia
- Principios pedagógicos
- Contribución de la materia a las competencias clave
- Evaluación y calificación del alumnado

Dentro de los indicadores de logro de la evaluación docente:

- Resultados de la evaluación de la materia
- Métodos didácticos y pedagógicos
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos
- Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales
- Utilización de instrumentos evaluación variados, diversos, accesibles, adaptados

Concreción anual:

- Descriptores operativos
- Competencias específicas
- Criterios de evaluación
- Saberes básicos
- Concreción curricular

- En el caso de la FORMACIÓN PROFESIONAL se incluirá además:
 - Las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
 - La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias.
 - Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración.
 - Criterios de evaluación
 - Bloques de contenidos
 - Resultados de aprendizaje

INTEGRACIÓN DE LOS TEMAS TRANSVERSALES:

Tanto en el Artículo 39 de la LEA, como en el Artículo 5 del Decreto 231/2007 se recoge que las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida de los centros y el currículo tomarán en consideración como elementos transversales los siguientes aspectos:

1. El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
2. Asimismo, se incluirá el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
3. Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando las hubiera, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.
4. El currículo contemplará la presencia de contenidos y actividades que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.
5. Asimismo, el currículo incluirá aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

Por lo tanto, los temas transversales deben impregnar la actividad docente y estar presentes en el aula de forma permanente, ya que se refieren a problemas y preocupaciones fundamentales de la sociedad. Se conciben como el conjunto de contenidos pertenecientes a campos del conocimiento muy diversos, que deben ser abordados con un enfoque multidisciplinar y que se aprecian de manera integrada tanto en los objetivos como en los contenidos de todas las áreas y materias que conforman el currículo de la ESO. Aparecerán en cada Unidad Didáctica en las programaciones de los departamentos.

El departamento de orientación, para documentación y las tutorías en el aula, serán también instrumentos importantes para su desarrollo y se tomarán como punto de partida para debates dirigidos por el tutor/a.

La Educación en Valores es tratada no como un anexo o complemento, sino como algo inherente e intrínseco al propio proceso de enseñanza-aprendizaje y que se puede resumir en los siguientes aspectos:

- A. Mediante la “Educación para la paz, la convivencia y los derechos humanos” se pretende que el alumnado:
 - Desarrolle actitudes de tolerancia y convivencia en el entorno de su actuación habitual y se acostumbre a plantear soluciones dialogadas ante los casos conflictivos.
 - Conozca y muestre una sensibilidad y una atención especial hacia las situaciones de violencia, injusticia y subdesarrollo en los ámbitos próximos y lejanos, y se acerque con actitudes positivas a la diversidad de culturas y pueblos.

- Desarrolle la sensibilidad y solidaridad ante la defensa de la paz y los derechos humanos. Conozca las desigualdades sociales, distintos sistemas de poder, las funciones de distintos organismos internacionales en este ámbito, las guerras y sus consecuencias.
 - Se tratarán en todos los departamentos, en especial en ciencias sociales, filosofía y ética, en las tutorías didácticas y en proyectos integrados.
- B. Mediante la “Educación moral y cívica” se pretende que el alumnado:
- Detecte y critique los aspectos injustos de la realidad cotidiana y de las normas sociales vigentes.
 - Construya formas de vida más justas en los ámbitos individual y colectivo.
 - Elabore de forma autónoma y racional, a través del diálogo con los otros, principios generales de valor que ayuden a enjuiciar críticamente la realidad.
 - Se tratarán en todos los departamentos, en especial en ciencias sociales, filosofía y ética, en las tutorías didácticas y en proyectos integrados.
- C. Mediante la “Educación para la igualdad de oportunidades entre sexos” se pretende que el alumnado:
- Entienda que las personas han de tener las mismas oportunidades ante las diversas situaciones de la vida, independientemente de que sean mujeres u hombres.
 - Construya formas de vida más justas en los ámbitos individual, familiar y colectivo.
 - Comprenda la riqueza de la diversidad sexual y el valor de la complementariedad entre hombres y mujeres.
 - Potencie y desarrolle los hábitos no discriminatorios y evite los juicios o actuaciones sexistas o difamantes para alguno de los sexos.
 - Analice y compare el papel de la mujer en diversas culturas, en el trabajo, la familia, la publicidad, los puestos de poder y responsabilidad.
 - Se tratará en todos los departamentos, en especial en ciencias sociales, filosofía y ética, en las tutorías didácticas y en proyectos integrados. Como en los casos anteriores, también pueden tratarse estos aspectos en textos y debates, no sólo en el departamento Lengua y literatura, sino en todos los demás.
- D. Mediante la “Educación para la salud y la sexualidad” se pretende que el alumnado:
- Valore la importancia de la salud, higiene, alimentación, cuidado corporal, actividad física y vida saludable en general, como medio para su realización y equilibrio personal y para evitar y prevenir enfermedades y anomalías corporales.
 - Conozca su cuerpo, su funcionamiento, posibilidades y limitaciones para desarrollar y afianzar hábitos de cuidado y salud personales.
 - Comprenda su sexualidad, así como las enfermedades de transmisión sexual, métodos anticonceptivos, control de la natalidad, etc.

- Sepa las consecuencias del uso de las drogas, el alcohol, el tabaco y otros hábitos nocivos.
 - Se tratarán en todos los departamentos, en especial en ciencias naturales, física y química y también en ciencias sociales, filosofía y ética, en las tutorías didácticas y en proyectos integrados, así como en los textos en lengua y literatura
- E. Mediante la “Educación vial” se pretende que el alumnado:
- Tenga comportamientos respetuosos con la seguridad vial y actitudes críticas ante los comportamientos incívicos de agresividad o competitividad en la carretera.
 - Sea consciente de la importancia de la vida propia y ajena y evite las ocasiones de accidentes de tráfico.
 - Adquiera una sensibilidad especial ante las personas y situaciones de discapacidad para el movimiento en las vías públicas.
 - Su especificidad hace que pueda ser tratado en las tutorías didácticas y en proyectos integrados, así como en los textos en lengua y literatura o incluso en tecnología.
- F. Mediante la “Educación del consumidor” se pretende que el alumnado:
- Tome conciencia de la importancia de “ser” y “actuar”, frente al consumismo del “tener”.
 - Sea capaz de interpretar las estrategias de venta de los mensajes publicitarios para distinguir lo que es información objetiva y lo que es mecanismo de persuasión.
 - Se sensibilice ante los problemas de las personas y pueblos que carecen de los más elementales bienes de consumo, y muestren una actitud generosa y solidaria.
 - Su especificidad hace que pueda ser tratado en economía, en las tutorías didácticas y en proyectos integrados, así como en lengua y literatura; o incluso en ciencias sociales y en ética.
- G. Mediante la “Educación medioambiental” se pretende que el alumnado:
- Valore positivamente los más diversos aspectos de la naturaleza y el medio en que desarrolla su actividad y sea más consciente de los principales problemas ambientales.
 - Tome actitudes positivas ante la conservación y mejora del medio en que vive.
 - Se tratará en diversos departamentos, pero principalmente en ciencias naturales, física y química, ecología, ciencias de la tierra, geografía, incluso en ciencias sociales y ética, también como tema de textos en lengua y literatura.
- H. Mediante la “Educación profesional” se pretende que el alumnado:
- Tenga la mejor información, según su vocación, para incorporarse al mundo laboral a la salida del Instituto, conociendo sus aspectos fundamentales: legislación, organización, relaciones laborales, etc.
 - Se tratará especialmente en F.O.L., ciclos formativos y también en geografía, ciencias sociales, filosofía y ética, proyectos integrados, etc.

- I. Mediante la “Educación multicultural y para Europa” se pretende que el alumnado:
 - Valore la pluralidad cultural y que interprete como un enriquecimiento y no como un problema el conocimiento de otras culturas más allá de las occidentales.
 - Evite actitudes xenófobas y se interese por otras formas de pensar y de actuar, distintas de las propias, que ayudarán a una mejor integración de compañeros inmigrantes.
 - Comprenda la importancia de ser ciudadano de Europa, derribando fronteras y conociendo sus instituciones, relaciones laborales, derechos y deberes.
 - Se tratarán en todos los departamentos, en especial en ciencias sociales, F. O. L. economía, geografía, filosofía y ética y también como tema de textos en lengua y literatura

10. El protagonismo transversal de la “Cultura andaluza”

En el Artículo 40 de la LEA se señala que el currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

Nuestra comunidad autónoma, con el devenir de los tiempos, ha ido creando un patrimonio natural, social y cultural, incluido el lingüístico, con rasgos diferenciales respecto a otras comunidades del Estado. La cultura andaluza se puede tratar como tema transversal desde diferentes enfoques:

- Debe construir la mejor fuente para proporcionar información a la hora de definir el qué y el cómo enseñar.
- De ella se pueden seleccionar muchos hechos, situaciones-problemas o supuestos para referirlos a las diferentes áreas.
- En ella encontramos una serie de valores y actitudes dignos de ser fomentados.
- Nunca debe desligarse de la estructura curricular, sino ser considerada dentro de la programación.
- Debe permitir la integración de los alumnos en la realidad de Andalucía.

5. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente, equipos docentes, tutores y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos

Actuaciones del equipo directivo

Los órganos unipersonales de gobierno constituyen el Equipo directivo del Instituto y trabajarán de forma coordinada en el desempeño de sus respectivas funciones.

El Equipo directivo del Centro estará compuesto por Director o Directora, Vicedirector o Vicedirectora, Jefe o Jefa de Estudios, Secretario o Secretaria y Jefe o Jefa de Estudios Adjunto.

El Equipo directivo tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar por el buen funcionamiento del Centro.
- b) Estudiar y presentar al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación de toda la comunidad educativa en la vida del Centro.
- c) Promover procedimientos de evaluación de las distintas actividades y colaborar en las evaluaciones externas del Centro.
- d) Proponer a la comunidad educativa actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y que mejoren la convivencia en el Instituto.
- e) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesores en el ámbito de sus respectivas competencias.
- f) Establecer los criterios para la elaboración del proyecto de presupuesto.
- g) Coordinar la elaboración del Proyecto de Centro, del Plan Anual de Centro y de la Memoria Final de Curso.
- h) Elaborar la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- i) Colaborar con la Administración Educativa en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.

Actuaciones del ETCP

Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.

- a) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.

- b) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- c) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.
- d) Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.
- e) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de diversificación curricular y la Formación Profesional Básica.
- f) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de reflexión.
- g) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- h) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión del plan de orientación y de acción tutorial y del plan de formación del profesorado.
- i) Organizar, bajo la coordinación del Jefe/a de Estudios, la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado de acuerdo con el plan de formación.
- j) Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y el calendario de exámenes o pruebas extraordinarias de acuerdo con el Jefe/a de Estudios.
- k) Proponer al Claustro de profesores el plan para evaluar el Proyecto Educativo, los aspectos docentes del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- l) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos que el Instituto realice, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Actuaciones del Consejo Escolar

El Consejo Escolar tendrá las siguientes competencias

- a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la LOMCE.

- b) Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la vigente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- e) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en la LOMCE y disposiciones que la desarrolle.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3 de la LOMCE.
- i) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Actuaciones de los equipos educativos

Funciones de los equipos docentes:

- A. Llevar a cabo la evaluación y el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- B. Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación. En caso de precisarse votación para la promoción y/o titulación, tendrán derecho a voto los profesores que imparten docencia de materia evaluable a cada alumno en cuestión.
- C. Garantizar que cada profesor o profesora proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- D. Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- E. Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- F. Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- G. Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación a que se refiere el Art.º 85 del ROC.
- H. Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del instituto y en la normativa vigente.
- I. El profesorado grabará sus calificaciones en el programa SENECA. Estas deberán estar disponibles el día anterior al fijado para la sesión de evaluación. Las actillas de evaluación serán recogidas por los tutores la mañana previa a la sesión de evaluación. Una vez terminada la sesión de evaluación, y grabadas durante ésta los cambios en las calificaciones si los hubiere, no se podrá hacer modificaciones en las mismas, salvo caso de reclamación estimada.
- J. Procurar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado del grupo.

- K. Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del instituto.

6. Criterios de evaluación, promoción y titulación.

Procedimientos y criterios generales.

Procedimientos para que sean públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia

A principio de curso el profesorado tutor informará a las familias de los procedimientos existentes en el Centro para informar sobre los criterios de evaluación comunes y propios de cada materia.

Los criterios de evaluación y calificación propios de cada materia se facilitarán al alumnado por el profesorado respectivo a comienzo de curso.

Criterio general para las materias no evaluables directamente.

Las materias de libre disposición, actividades de atención educativa alternativas a la Religión, actividades complementarias o extraescolares, que forman parte de la organización del centro y del horario lectivo del alumnado, pero que no pueden ser evaluadas directamente, facilitan, en algunos casos, situaciones irregulares por falta de asistencia del alumnado, por conductas inapropiadas que inciden en la imagen del centro o en situaciones injustas para el alumnado que asiste cumpliendo las normas. Es por ello que debemos considerar positivamente la asistencia regular, la participación e interés a estas actividades, incidiendo positiva o negativamente, según su caso, en el criterio global de promoción o titulación por el equipo educativo en las correspondientes evaluaciones ordinarias, o en la evaluación de las materias más directamente vinculadas con ellas, según el procedimiento y criterios de evaluación de las mismas.

Participación específica de las familias y del alumnado en el proceso de evaluación.

A fin de facilitar la participación de las familias y del alumnado en el proceso de evaluación continua en nuestro Centro, se procederá de la siguiente forma:

1. A comienzo de curso el profesorado tutor informará a los representantes legales de los alumnos/as de su grupo sobre la posibilidad de que las familias o el alumnado mayor de edad puedan aportar información que pudiera ser relevante en el proceso de evaluación continua.
2. Esta información se podrá recabar por diversos procedimientos que el profesorado tutor concretará en la citada reunión o por escrito: entrevistas personales, telefónicas, correo electrónico, etc.
3. Además de lo anterior, las familias podrán aportar por escrito al profesorado tutor cuanta información consideren relevante para que, en su caso, pudiera ser tenida en cuenta en la sesión de evaluación.
4. El profesorado del Equipo educativo también aportará información sobre el alumnado del grupo a través de la Intranet u otros medios que el centro ponga a disposición.
5. El periodo para recabar la información, del alumnado o de sus familias, culminará una semana antes del inicio de cada una de las evaluaciones.

6. A partir de ese momento el profesorado tutor seleccionará y sintetizará la información relevante recibida del alumnado o de las familias para comunicarla en la sesión de evaluación del grupo.

7. El profesorado del Equipo educativo podrá completar la información que proceda en la semana previa y durante la citada sesión de evaluación.

Evaluación de los alumnos/as de E.S.O.

Normativa de aplicación

CURSOS IMPARES	CURSOS PARES
Evaluación LOMLOE RD 217/2022, de 29 de marzo Para lo no recogido, se aplica Orden de 15 de enero de 2021	Evaluación LOMCE D 110/2016, de 14 de junio RD 984/2021 Para lo no recogido, se aplica Orden 15 de enero de 2021

Carácter de la evaluación y referentes de la evaluación

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias o ámbitos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
2. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
4. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.
5. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.

6. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado del primer y tercer curso de la etapa, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

7. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado del segundo y cuarto curso de la etapa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, como referentes de la evaluación, se emplearán los criterios de evaluación de las diferentes materias, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, recogidos en los anexos II, III y IV de la Orden 15 de enero de 2021

Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

2. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

3. En los cursos primero y tercero, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

4. Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

5. En los cursos primero y tercero, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

6. En los cursos primero y tercero, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

7. Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

Sesiones de evaluación continua o de seguimiento y ordinaria.

1. En las sesiones de evaluación, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.

2. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

3. Se considerarán sesiones de evaluación continua o de seguimiento, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. Estas reuniones se realizarán al menos dos veces a lo largo del curso, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento o de evaluación ordinaria, según proceda.

4. Se considerarán sesiones de evaluación ordinaria, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde el profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumnado ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. En esta sesión se adoptarán decisiones sobre la promoción o titulación, en los casos que proceda, de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

5. En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación de seguimiento se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en la presente Instrucción y en el proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas. 6. Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres un boletín de calificaciones que contendrá las calificaciones con carácter informativo, expresadas en los términos de insuficiente (para el 1, 2, 3 y 4), suficiente (para el 5), bien (para el 6), notable (para el 7 y el 8) y sobresaliente (para el 9 y el 10).

Evaluación inicial.

1. Con carácter general, la evaluación inicial se realizará según lo recogido en el artículo 42 de la Orden de 15 de enero de 2021.

2. La evaluación inicial de los cursos impares de esta etapa educativa será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Evaluación continua.

1. Se entenderá por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso de aprendizaje del alumnado antes, durante y a la finalización del

mismo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.

2. La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
3. Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta parcial.

Evaluación a la finalización de cada curso.

1. Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos. El profesorado de cada materia o ámbito decidirá si el alumno o alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
2. En la última sesión de evaluación o evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas materias o ámbitos del curso, expresadas tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.
3. Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.
4. En los cursos primero y tercero, el resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintivas materias se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales. En el segundo curso, el resultado de la evaluación de los ámbitos del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se expresará de manera desagregada en cada una de las materias que los componen, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Orden 15 de enero de 2021.
5. Los resultados de la evaluación de cada materia en los cursos impares se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, y se expresarán en los términos Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Para los resultados de la evaluación de los cursos segundo y cuarto, se estará a lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

Objetividad de la evaluación.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Criterios de promoción y titulación en la E.S.O.

Promoción del alumnado.

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo al grado de consecución de los objetivos de la etapa, al

grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo y el artículo 11 del Real Decreto 984/2022, de 16 de noviembre, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

3. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas. b) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

4. En relación con los cursos primero y tercero, si al finalizar el correspondiente curso escolar, el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. En los cursos segundo y cuarto, el informe del profesorado responsable recogerá los objetivos y criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado a los padres, madres o tutores, tutoras legales al finalizar el curso o al alumnado si este es mayor de edad, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de repetición.

5. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán un programa de refuerzo, que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias o ámbitos no superados, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario, y así se recoge en el proyecto educativo. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos al finalizar cada trimestre escolar y, en todo caso, al finalizar el curso.

6. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores. En caso de que se determine un único programa de refuerzo para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.

7. Será responsable del seguimiento de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo, su seguimiento será responsabilidad del tutor o tutora o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumno o la alumna se encuentre en un programa de diversificación curricular o un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

8. El alumnado con materias pendientes deberá realizar los programas de refuerzo a los que se refiere el apartado 5 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

9. De acuerdo con lo previsto en el artículo 16.5 del Real Decreto 217/2022 , de 29 de marzo y en el artículo 11.4 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, la permanencia en el mismo curso se

considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

10. De conformidad con lo previsto en el artículo 11.5 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso, se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Titulación.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

2. Según lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.3 de este Real Decreto citado.

3. La decisión sobre la obtención de la titulación del alumnado será adoptada de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, en caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas. b) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

4. Según lo previsto en el artículo 16.5 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado tal y como se dispone en el apartado decimosexto sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

1. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, en relación con la obtención de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de forma extraordinaria, los centros docentes establecerán en el proyecto educativo el procedimiento para realizar estas pruebas.

2. Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos didácticos. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la materia. En el mismo, se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

3. Los interesados que cumplan los requisitos deberán solicitar en el último centro donde estuvieron escolarizados su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello, el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.
4. Las pruebas, organizadas por los departamentos didácticos, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán los 5 primeros días de septiembre.
5. Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el programa de recuperación.
6. Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios de los centros respectivos.
7. El resultado de las pruebas deberá ser conocido por los interesados durante la primera quincena de septiembre.
8. De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta; a esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.
9. Las personas que desarrollen las funciones de secretaría de los centros registrarán las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por el director o directora del centro.

Documentos oficiales de evaluación.

1. Los documentos oficiales de evaluación para primer y tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado, tal y como se indica en el artículo 30 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
2. Los documentos oficiales de evaluación para segundo y cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria se regirán por lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre. Decimoctavo. Certificación académica de los estudios cursados. De conformidad con lo previsto en el artículo 16.4 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, todos los alumnos y alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa. Decimonoveno. El Consejo orientador como informe de evaluación. 1. Con carácter general, con respecto al consejo orientador se estará a lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo y a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre. 2. La propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular ha de ser motivada en el correspondiente informe de idoneidad citado en el artículo 24.7 del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo, que será incorporado al consejo orientador.
3. El Consejo orientador podrá ser cumplimentado por la persona que ostente la dirección del centro de manera extemporánea para alumnos y alumnas que no hayan estado escolarizados en el sistema educativo español

Garantías procedimentales.

Para los procedimientos de aclaración se atenderá a lo regulado en el artículo 40 sobre información al alumnado y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal de la Orden del 15 de enero de 2021, así como para los procedimientos de revisión y reclamación, se estará a lo dispuesto en la sección 7^a sobre procedimientos de revisión y reclamación de la misma Orden.

Superación de materias evaluadas negativamente en la E.S.O.

En el supuesto de que el alumno promocione al curso siguiente con alguna materia valorada negativamente, se establecerá por el Departamento didáctico un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, que será evaluado trimestralmente y quedará reflejado en las respectivas actas de evaluación. Este programa adoptará las siguientes medidas:

- a) Apoyo y asesoramiento del profesor de la materia correspondiente en horario a determinar.
- b) Realización de tareas y ejercicios a entregar en fechas determinadas al profesor encargado del programa.
- c) Superación de pruebas objetivas, de carácter al menos trimestral, fijadas por el Departamento Didáctico y realizadas por el profesor/a de la materia.
- d) Cuando la materia no tenga continuidad en el curso siguiente, dichas medidas complementarias las programará el Departamento didáctico afectado, siendo el Jefe de Departamento el encargado de ponerlas en práctica.
- e) Planteamiento de posibles Adaptaciones Curriculares y en su caso, de inclusión en un grupo de Diversificación Curricular, con la colaboración del departamento de Orientación.
- f) El contenido de estos programas de recuperación será comunicado al alumnado y a las familias al principio de cada curso.

Información a las familias y reclamaciones en la E.S.O.

- a) El profesorado tutor informará de los resultados de la evaluación al final de la misma, mediante el correspondiente Boletín de calificaciones.
- b) El Boletín de calificaciones trimestral del alumnado será visible a través de la aplicación Ipasen.
- c) Las familias con dificultad para recibir la información académica a través de la aplicación Ipasen, podrán recibir una copia del boletín de calificaciones en la secretaría del centro.
- d) El boletín de calificaciones de las evaluaciones ordinaria y extraordinaria será visible igualmente a través de la aplicación Ipasen, en "Punto de recogida".
- e) Los representantes legales del alumnado podrán solicitar aclaraciones y, en su caso, formular reclamaciones sobre la decisión de promoción en junio y en septiembre, cuando proceda, mediante el procedimiento establecido al efecto.

Evaluación del alumnado de Bachillerato

La Evaluación en Bachillerato

CURSOS IMPARES	CURSOS PARES
Evaluación LOMLOE RD 243/2022, de 29 de marzo Para lo no recogido, se aplica Orden de 15 de enero de 2021	Evaluación LOMCE D 111/2016, de 14 de junio RD 984/2021 Para lo no recogido, se aplica Orden 15 de enero de 2021
Instrucción 13/2022 de 23 de junio	

Carácter y referentes de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa y diferenciada según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
2. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
4. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, en su caso, y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.
5. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el proyecto educativo del centro.
6. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de primer curso de Bachillerato deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.
7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, el profesorado de cada materia decidirá, al término del segundo curso de Bachillerato, si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. Para el segundo curso, como referentes de la evaluación, se emplearán los criterios de evaluación de las diferentes materias, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, recogidos en los anexos II, III y IV de la Orden 15 de enero de 2021.

Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de la materia.
2. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos,

pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciéndose la coevaluación y autoevaluación por parte del propio alumnado.

3. En el primer curso, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (5), bien (6), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

4. Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y deberán ser matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación que están referidos en cada criterio de evaluación.

5. En el primer curso, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

6. En el primer curso, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

7. Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

Sesiones de evaluación continua o de seguimiento, ordinaria y extraordinaria.

1. En las sesiones de evaluación, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.

2. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

3. Se considerarán sesiones de evaluación continua o sesiones de seguimiento las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Estas reuniones se realizarán al menos dos veces a lo largo del curso, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento, de evaluación ordinaria o de evaluación extraordinaria, según proceda.

4. Se considerarán sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde el profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumnado ha alcanzado el adecuado grado de

adquisición de las competencias correspondientes. En esta sesión, se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro.

5. Las sesiones de evaluación ordinaria tendrán lugar una vez finalizado el período lectivo de cada curso de Bachillerato, de manera que la sesión de evaluación ordinaria del alumnado de primer curso de Bachillerato no será anterior al último día del período lectivo de junio de cada año. Para el alumnado de segundo de Bachillerato, la sesión de evaluación ordinaria no será anterior al 31 de mayo, de conformidad con el artículo 7.5 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

6. En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación continua o de seguimiento, se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

7. Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres, madres o tutores legales, o alumnos y alumnas, si son mayores de edad, un boletín de calificaciones con carácter informativo.

8. Se considerarán sesiones de evaluación extraordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde el profesorado de cada materia decidirá si el alumnado con evaluación negativa en alguna materia en la evaluación ordinaria y, tras el oportuno programa de refuerzo diseñado para el proceso de recuperación, en el caso del alumnado de primero de Bachillerato, ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. La celebración de la sesión de evaluación extraordinaria por parte del equipo docente, para aquel alumnado de segundo de Bachillerato no será anterior al último día del período lectivo de junio de cada año. Los resultados obtenidos por el alumnado en dicha evaluación se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

9. El alumnado de primero de Bachillerato con evaluación negativa podrá presentarse a la evaluación extraordinaria de las materias no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. La celebración de la sesión de evaluación extraordinaria por parte del equipo docente, para aquel alumnado que curse segundo de Bachillerato no será anterior al último día del período lectivo de junio de cada año.

Evaluación inicial.

1. Con carácter general la evaluación inicial se hará según lo recogido en el artículo 35 de la Orden de 15 de enero de 2021.

2. La evaluación inicial del primer curso de esta etapa educativa será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial, que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como

otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Evaluación continua.

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso de los estudiantes en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación de proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.
2. La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
3. Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias en la pertinente sesión de seguimiento. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta parcial.

Evaluación a la finalización de cada curso.

1. Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias. El profesorado de cada materia decidirá si el alumno o la alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
2. En la última sesión de evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas materias del curso, dichas calificaciones se extenderán en la correspondiente acta de evaluación y se reflejarán en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.
3. Para el alumnado que curse primero de Bachillerato y obtenga evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesor o profesora correspondiente elaborará un programa de refuerzo que consistirá en un informe sobre los competencias específicas y criterios de evaluación a superar, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso.
4. El alumnado de segundo curso que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.
5. En el caso de las actas de evaluación de primer curso, los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, según lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto 243/2022, de 5 de abril. En el caso de las actas de evaluación de segundo curso se estará a lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.
6. Las calificaciones de las materias pendientes del curso anterior para el alumnado de segundo de Bachillerato se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.
7. Cuando un alumno o alumna no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se consignará No Presentado (NP). La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para cada etapa,

salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

Promoción y titulación del alumnado en Bachillerato

Promoción del alumnado de primer a segundo curso de Bachillerato

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.
2. Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente.
3. La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que tengan o no continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.
4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Real Decreto 984/2021, la superación de las materias de segundo curso que se indican en el anexo III del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá realizar un programa de recuperación de la materia de primero, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.
5. El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo que contengan las actividades de recuperación pertinentes y superar la evaluación correspondiente. Esta circunstancia, la superación o no del programa de refuerzo será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.
6. De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 20.3 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.
7. Sin superar el periodo máximo de permanencia para cursar Bachillerato en régimen ordinario en el artículo 5.4 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
8. Asimismo, los centros docentes especificarán en sus proyectos educativos los criterios y procedimientos generales de evaluación, calificación, promoción y titulación.

Título de Bachiller.

1. Según lo dispuesto en el artículo 21.2 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes: a) que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título. b) que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia. c) que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria. d) que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

3. Según lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, el título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas, redondeada a la centésima.

4. Las decisiones se adoptarán por consenso, de manera colegiada, y en caso de que no exista tal consenso, se tomarán por una mayoría cualificada de dos tercios del profesorado del alumno o la alumna.

Documentos oficiales de evaluación.

1. Los documentos oficiales de evaluación para primer curso de Bachillerato son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado, tal y como se indica en el artículo 29 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

2. Los documentos oficiales de evaluación para segundo curso de Bachillerato se regirán por lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

Garantías procedimentales.

Para los procedimientos de aclaración se atenderá a lo regulado en el artículo 33 sobre información al alumnado y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, de la Orden del 15 de enero de 2021, así como para los procedimientos de revisión y reclamación se estará a lo dispuesto en la sección 7^a del Capítulo IV sobre procedimientos de revisión y reclamación de la misma Orden.

Atención a la diversidad

Para exención de materias o fraccionamientos consultar la normativa correspondiente INSTRUCCIÓN 13/2022, DE 23 DE JUNIO,

Evaluación en los Ciclos Formativos

Se realizará conforme a lo previsto en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, la Orden ECD/2764/2002, de 30 de octubre y el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, así como por la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial.

7. Atención a la diversidad

Medidas de atención a la diversidad en Educación Secundaria Obligatoria

a. Medidas de atención a la diversidad de carácter general:

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

Tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa. Dentro de las medidas generales de atención a la diversidad recogidas en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, actualizadas con la Orden de 15 de enero de 2021, en el centro educativo desarrollamos las siguientes:

Doble docencia: Siempre que los recursos personales lo permitan, se aplicará la doble docencia o apoyo de segundo profesor/a dentro del aula.

Agrupamientos flexibles: Consiste en reorganizar en determinadas áreas la estructura del grupo-clase durante determinados períodos de tiempo de la jornada escolar en función del nivel académico del alumnado.

Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales. Por ejemplo, sería dos grupos de 2º ESO se convierten en tres grupos. De esta manera se refuerza la enseñanza en determinadas áreas o materias instrumentales.

Acción tutorial: estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.

Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas: permite la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adaptación de las medidas educativas.

Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano: actividades de prevención del absentismo escolar fuera de horario lectivo mediante el programa PROA y el programa PALI y seguimiento de absentismo acorde al protocolo de la Delegación de Málaga en colaboración con los Servicios Sociales de Marbella.

Oferta de materias específicas: se podrán incluir en la oferta de 2º y de 4º materias de diseño propio.

Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en 2º de ESO.

Recomendaciones de metodología didáctica inclusiva (Orden 15 de enero de 2021): se fomentará el Diseño Universal de Aprendizaje. Para ello, se integrarán diferentes formas de presentación, metodologías variadas, recursos y formas de evaluación que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje, siempre teniendo en cuenta que habrá de respetarse el currículo.

b. Programas de atención a la diversidad:

Se establecen los siguientes programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje, programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de cuarto curso, y programas de profundización.

Programas de refuerzo del aprendizaje

- Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ESO.
- Se podrán proponer como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica del alumnado NEAE, en cuyo caso se incluirán en Séneca y sustituirán a las adaptaciones curriculares no significativas.
- Dirigidos al siguiente alumnado:
 - o Alumnado que no haya promocionado de curso.
 - o Alumnado que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las materias o ámbitos del curso anterior.
 - o Alumnado NEAE con dificultades de aprendizaje en una o varias materias del currículo o en algún ámbito del desarrollo.
 - o Alumnado NEAE derivadas de Compensación Educativa (COM) que presente dificultades en una o varias materias del currículo.
 - o Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión (no se requiere desfase de un curso):
 - Alumnado NEAE que requiera de evaluación psicopedagógica.
 - Alumnado con dificultades que no presenta NEAE

Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales para 4º de ESO

- El centro ha determinado ofertar refuerzo en Inglés, Matemáticas y Lengua.
- Están dirigidos al siguiente alumnado:
 - o Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un PMAR.
 - o Alumnado que, repitiendo 4º, requiera refuerzo según el consejo orientador del curso anterior.
 - o Alumnado que, procediendo de 3º ordinario, promocione a 4º y requiera refuerzos según el consejo orientador del curso anterior.
- Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, y facilitar el logro de los objetivos previstos para estas materias.
- El número de alumnado de este programa no podrá ser superior a quince, con carácter general.
- El profesorado que imparta este programa de refuerzo realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor/a, quien a su vez informará a los tutores legales.
- En las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y a los tutores legales.
- Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.
- El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas de opción o de libre configuración autonómica, de acuerdo con los criterios y el procedimiento que establezca el centro docente en su proyecto educativo, y habiendo sido oídos el alumno o la alumna, y sus tutores legales. En todo caso, el alumno o la alumna deberá cursar una materia específica de las establecidas en el artículo 12.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.
- En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en la casilla referida a la materia específica de opción o de libre configuración autonómica, en su caso, y el código «EX» en la casilla referida a la calificación de la misma.

Programas de profundización

- Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para

el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

- Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
- El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor/a del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
- Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.

Área Lingüística de carácter transversal

- Se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la Segunda Lengua Extranjera, una vez oídos los padres, madres o tutores legales.
- Se podrá acceder al inicio de curso en función de la información recogida en el proceso de tránsito o durante el primer trimestre a propuesta del tutor o tutora tras la evaluación inicial.
- El desarrollo curricular debe partir de los elementos de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o curso anteriores, en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de estar centrados en los contenidos de los valores recogidos en los principios pedagógicos del art. del Real Decreto 217/2022.
- La metodología será activa y participativa, participará de los intereses y motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de situaciones de aprendizaje.

Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR)

a) La estructura del programa

El currículo de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organiza por materias diferentes a las establecidas con carácter general- En nuestro centro se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- a) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá los aspectos del currículo correspondiente a las materias troncales de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.
- b) Ámbito de carácter científico-matemático, que incluirá los aspectos del currículo correspondiente a

las materias troncales de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

c) Ámbito de lenguas extranjeras, en el que se incluirán los aspectos del currículo correspondiente a Inglés.

Estructura del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento en 2º de ESO

TRONCALES GENERALES	Ámbito de carácter lingüístico y social	8 horas
	Ámbito de carácter matemático y científico	7 horas
	Ámbito de lenguas extranjeras	3 horas
ESPECÍFICAS	Educación Física	2 horas
	Educación Plástica y Visual o Música	2 horas
	Religión / Valores éticos	1 hora
	Tecnología	3 horas
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	Elegir una	2 horas
TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia	1 hora
	Tutoría específica con la orientadora	1 hora
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30 horas

Agrupamiento del alumnado:

- El grupo de PMAR no deberá superar el número de quince alumnos/as.
- El alumnado de PMAR se integrará en los grupos de 2º con los que cursará las materias que no formen parte del programa y las actividades de la tutoría del grupo de referencia.
- La inclusión del alumnado que sigue un PMAR en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa

PMAR está dirigido preferentemente al alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a la falta de estudio o esfuerzo y que se encuentra en una de estas situaciones":

- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de

promocionar a 2º una vez cursado 1º de ESO.

- Excepcionalmente, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a PMAR de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren repitiendo 2º ESO.

Procedimiento para la incorporación:

- El equipo valora si el alumno o alumna reúne los requisitos y se lo propone a la familia o representantes legales.
- El Equipo docente emite informe propuesta en el Consejo orientador, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- El orientador u orientadora emitirá el correspondiente informe de evaluación (INFORME PMAR en Séneca), una vez oídos el alumno o alumna y su familia o representantes legales.
- La Jefatura de Estudios, con el visto bueno de la Dirección, propone y adopta la decisión, a la vista de las actuaciones realizadas.
- El grupo del PMAR no deberá superar el número de quince alumnos, integrándose en los grupos ordinarios de 2º y 3º ESO según corresponda, en lo que cursarán las materias que no estén incluidas en los ámbitos, realizando las actividades de su grupo de referencia.

c) La programación de los ámbitos

La programación con especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las materias de las que se compone cada ámbito y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, se encuentra recogida en las programaciones didácticas del departamento al que pertenezca cada materia del ámbito.

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento son las siguientes:

Se propiciará que el alumnado adquiera aquellos aprendizajes necesarios para continuar con su proceso educativo. Con este fin, se tomarán como referencia las Orientaciones para facilitar el desarrollo de estrategias metodológicas que permitan trabajar por competencias en el aula.

Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía y capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.

Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica

Segundo de ESO PMAR

PRIMER TRIMESTRE

- Favorecer la cohesión grupal.
- Fomentar la participación del alumnado mediante el reparto de roles.
- Fomentar unos hábitos de estudio que faciliten el aprendizaje.
- Fomentar la educación emocional del alumnado: autoestima y gestión emocional.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Ayudar al alumnado a reflexionar sobre sus resultados académicos y establecer pautas de mejora.
- Fomentar las habilidades conversacionales del alumnado, el pensamiento crítico y la escucha activa mediante estrategias de debate educativo.
- Formar al alumnado en educación emocional.

TERCER TRIMESTRE

- Ayudar al alumnado a reflexionar sobre sus resultados académicos y establecer pautas de mejora.
- Fomentar la participación del alumnado mediante el reparto de roles.
- Formar al alumnado en educación emocional.
- Favorecer el desarrollo moral de los alumnos/as y su comprensión del mundo que les rodea.

e) Los criterios y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado del programa.

1. La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

4. Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre su permanencia en él, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo, sin perjuicio de que se adopten medidas individualizadas dentro de los ámbitos y materias para la recuperación, en su caso, de los aprendizajes no adquiridos.
5. El alumno que haya cursado un PMAR en 2º de ESO podrá incorporarse a un PDC en 3º de ESO si cuenta con la conformidad de sus padres, madres o tutores legales.
6. El equipo docente decidirá, como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario. En este caso, deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 46 de la Orden 15 de enero de 2021 relativo a la promoción del alumnado de esta etapa.

f) Procedimiento para la recuperación de materias pendientes:

- El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación al PMAR, siempre que estas estén incluidas en los ámbitos.
- En el caso de materias no incluidas en los ámbitos, la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se llevará a cabo mediante los procesos de evaluación continua en aquellas materias que se consideren de continuidad, no teniendo que llevarse a cabo un programa de refuerzo del aprendizaje.
- Las materias no superadas de 2º de PMAR que tengan continuidad se recuperarán superando las materias 3º de PMAR.
- Las materias no superadas de 2º PMAR que no tengan continuidad en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

Programas de Diversificación Curricular (PDC)

a) Aspectos generales y requisitos de acceso

- Se desarrollarán en 3º ESO
- Metodología específica que se estructura en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias.
- Está orientado a la consecución del título de Graduado en ESO para alumnado con dificultades relevantes de aprendizaje, tras haber recibido medidas de apoyo en 1º y 2º ESO; o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título.

- Se llevarán a cabo, con carácter general, en dos años desde tercer curso de ESO hasta finalizar la etapa. Se denomina primero de diversificación curricular al curso correspondiente a 3º ESO y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a 4º ESO.
- Requisitos:
 - Terminan 2º ESO y no están en condiciones de promocionar a 3º y el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio para el alumno/a o se ha incorporado tardíamente a la etapa.
 - Terminan 3º ESO y no están en condiciones de promocionar a 4º ESO.
 - Acceso automático desde 2º de PMAR.
 - Terminan 3º PMAR y no están en condiciones de promocionar a 4º ESO.
- Se requiere evaluación académica, un informe de idoneidad en los términos que establezcan las Administraciones educativas, oído el propio alumno/a y con la conformidad de los padres/madres/tutores legales.
- Las administraciones educativas garantizarán al alumnado con necesidades educativas especiales que participe en estos programas los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

b) Organización del currículo del programa

- En el currículo se establecerá los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:
 - Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
 - Ámbito de carácter científico-matemático, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.
- Además se podrá incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a la materia de Tecnología y Digitalización en el tercer curso y el resto de materias que se determinen en el proyecto educativo.

Estructura del programa de diversificación curricular de primer curso

ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	Biología y Geología	8 horas
	Física y Química	
	Matemáticas	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	Geografía e Historia	

	Lengua Castellana y Literatura	9 horas
	Primera Lengua Extranjera	
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2 horas
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2 horas
	Tecnología y Digitalización	2 horas
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD	Elegir dos	2+2 horas
	Religión/Atención Educativa	1 hora
TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia	1 hora
	Tutoría específica con la orientadora	1 hora
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30 horas

c) Elaboración y estructura del programa

La programación de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica, se encuentra recogida en las programaciones didácticas de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes.

d) Planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica

PRIMER TRIMESTRE

- Favorecer la cohesión grupal.
- Fomentar la participación del alumnado mediante el reparto de roles.
- Fomentar unos hábitos de estudio que faciliten el aprendizaje.
- Fomentar la convivencia positiva mediante estrategias de resolución pacífica de conflictos.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Ayudar al alumnado a reflexionar sobre sus resultados académicos y establecer pautas de mejora.
- Fomentar relaciones apropiadas y una actitud pacífica.

- Contribuir a la competencia comunicativa y social y cívica del alumnado, mediante el debate.

TERCER TRIMESTRE

- Ahondar sobre el avance académico de forma individual.
- Reflexionar sobre los avances del grupo.
- Favorecer el desarrollo moral de los alumnos/as y su comprensión del mundo que les rodea.

e) Agrupamiento del alumnado

- El grupo, con carácter general, no deberá superar el número de 15 alumnos/as.
- El alumno de PDC se integrará en los grupos de 3º con los que cursará las materias que no formen parte del programa y las actividades de la tutoría del grupo de referencia.
- La inclusión en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

f) Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular

- La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.
- La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
- Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer curso de la etapa en el que se esté incluido el alumnado del programa.
- Las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa de diversificación curricular, es decir, tras cursar el PDC de 4º de ESO.

g) Materias no superadas de cursos anteriores a la incorporación al PDC

- Quienes se incorporen a un PDC deberán seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en algunos de los ámbitos del programa.
- Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se consideran superadas si se

superá el ámbito correspondiente.

h) Ámbitos o materias no superadas del PDC

- Los ámbitos no superados de 1º de PDC que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos de 2º de PDC, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.
- Las materias no superadas de 1º de PDC no incluida en ámbitos, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

Medidas de atención de carácter específico:

- a) Apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica, excepcionalmente fuera del aula en función de las características del alumnado, siempre teniendo en cuenta que el apoyo favorezca en el mayor grado posible la adquisición de las competencias y objetivos.
- b) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria, en los casos que proceda.
- d) Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades, en los casos que proceda.
- e) Permanencia Extraordinaria (sólo para alumnado NEE).
- f) Escolarización en un curso inferior al que les correspondería por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo, en los casos que proceda, para quienes presenten un desfase de más de dos años. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.
- g) Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística.
- h) Programas de adaptación curricular. Estos programas son:
 - Adaptación curricular de acceso.
 - Adaptación curricular significativa.
 - Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Medidas de atención a la diversidad en Bachillerato

Medidas generales de atención a la diversidad para el Bachillerato:

- a) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- b) Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión.
- c) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- d) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

Programas de atención a la diversidad:

- Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.
- En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
- Asimismo, los centros docentes podrán establecer programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.
- Se informará periódicamente al alumnado, y en su caso, a las familias de la evolución del mismo en el desarrollo de los programas descritos.

a) Programas de refuerzo del aprendizaje:

- Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Bachillerato.
- El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
- Dichos programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.
- Dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
 - o Alumnado que no haya promocionado de curso.

o Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias del curso anterior.

b) Programas de profundización

- Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.
- Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
- El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
- Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.

Medidas específicas de atención a la diversidad en el Bachillerato

a. Fraccionamiento de Bachillerato:

- Alumnado NEAE cuando se considere que los programas de refuerzo del aprendizaje o las adaptaciones curriculares de acceso no son suficientes para alcanzar los objetivos de la etapa.
- Alumnado que se encuentre en situaciones personales de hospitalización o convalecencia domiciliaria.
- Alumnado que cursa simultáneamente Bachillerato y Enseñanzas Profesionales de Música o Danza.
- Alumnado de Bachillerato que acredite la condición de deportista de alto nivel, alto rendimiento o rendimiento base.

b. Exenciones de materias:

- Para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo cuando se considere que las adaptaciones o el fraccionamiento del bachillerato no son suficientes para alcanzar los objetivos de la etapa, se podrá autorizar la exención total o parcial de alguna materia siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación.
- Las materias de Educación Física y Segunda Lengua Extranjera I podrán ser objeto de exención total o parcial según corresponda en cada caso. Para la materia de Primera Lengua Extranjera I y II, únicamente se podrá realizar una exención parcial al tratarse de una materia general del bloque de asignaturas troncales.
- Esta medida debe ser autorizada por la Dirección General competente en materia de ordenación educativa.

c. La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

d. Flexibilización del período de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

e. Programas de adaptación curricular:

- Adaptaciones curriculares de acceso.
- Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Medidas de atención a la diversidad en la Formación Profesional Básica

De acuerdo con el principio de atención a la diversidad del alumnado y del carácter de oferta obligatoria de estas enseñanzas, los centros docentes que imparten Formación Profesional Básica podrán definir, como medida de atención a la diversidad, cualquiera de las previstas en la orden por la que se regula la atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, cuando el alumnado presente necesidades educativas especiales, y, en todo caso, en cuanto se detecten dificultades en el proceso de aprendizaje del alumno o alumna, la tutoría tendrá especial relevancia, realizando un acompañamiento socioeducativo específico para el establecimiento de los apoyos individualizados que se precisen.

Medidas de acceso al currículo en Ciclos Formativos de grado medio y grado superior de Formación Profesional

A fin de promover la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se procurarán, en coordinación con la Delegación, los recursos humanos y materiales que promuevan el acceso a estas enseñanzas.

AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

Nuestro centro educativo cuenta tan sólo con una profesora de apoyo a la integración, y con un aula destinada a la atención de dicho alumnado fuera del aula, ya que consideramos que es esta modalidad de apoyo la que más beneficiosa resulta para nuestro alumnado y la que mejor nos permite atenderlos de una forma apropiada.

CRITERIOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

Criterios de admisión al aula de apoyo a la integración.

1. Alumnado con necesidades educativas especiales que tengan un dictamen de escolarización de la modalidad B.

2. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con programa específico.

METODOLOGÍA A SEGUIR EN LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN. ASPECTOS GENERALES

Los alumnos/as pertenecientes a la E.S.O. recibirán atención directa y personalizada en el aula de apoyo a tiempo parcial, con el fin de trabajar sus niveles de competencia curricular de forma más individualizada, se llevará a cabo en grupos reducidos; el resto del tiempo permanecerán en su aula ordinaria trabajando los libros y cuadernos de adaptación curricular significativa que se han propuesto para dicho alumno y que serán la herramienta de trabajo que servirá para que posteriormente el alumno/a pueda ser evaluado por el profesor/a que imparte dicha asignatura y la profesora de PT. También se atenderán a los alumnos/as dentro de su aula ordinaria, impartiendo actividades conjuntas para el grupo ordinario con la colaboración de la profesora de apoyo, con el fin de ayudar a los alumnos NEAE integrados en dicha aula. Así mismo se colaborará de forma directa con el profesorado de F.P.B a fin de garantizar una adecuada atención educativa del alumnado que se encuentra escolarizado en el mismo.

Los criterios de agrupación serán según las necesidades específicas del alumno y el desarrollo de su Programa específico, los horarios del grupo-clase y el nivel de competencia curricular que presente, con el objetivo de garantizar la atención más óptima que sea posible.

ASPECTOS REFERENTES A CÓMO TRABAJAR CON EL ALUMNADO

Los criterios metodológicos empleados en el Aula de Integración, serán fundamentalmente de tipo: manipulativos, activos y participativos por parte del alumnado, intentando aproximarlos a la realidad cotidiana y al entorno en el que se desarrolla.

La adquisición del aprendizaje de los contenidos deberá basarse lo más posible en experiencias directas, mediante la observación y manipulación de los objetos en el contexto de la actividad, de forma que el alumno se sienta motivado e interesado por lo que aprende.

En el aula de Apoyo se ha elaborado en algunas áreas un material práctico para los alumnos con NEAE, este material se realizará en dicha aula, siguiendo sus ritmos individuales; también se realizarán actividades cooperativas empleando diferentes estrategias en la realización de las mismas. Los alumnos de la E.S.O. tendrán un material específico en el aula ordinaria, este material adaptado será supervisado y evaluado por el profesor correspondiente a la asignatura.

El funcionamiento de dicho aula será flexible y dinámica, se tendrá en cuenta la capacidad, la motivación y las necesidades específicas de cada alumno. Se procurará motivar al alumno con un aprendizaje variado y basado en la vida cotidiana.

COORDINACIÓN DE LA PROFESORA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN CON LOS EQUIPOS EDUCATIVOS

Con objeto de coordinar la atención educativa del alumnado que recibe apoyo a la integración, la profesora de Pedagogía Terapéutica se reunirá con el equipo educativo de dicho alumnado, para lo cual se establecerá en su horario regular. Dichas reuniones tendrán lugar en el aula de apoyo a la Integración y se realizarán como mínimo tres al trimestre.

Así mismo, a principio de curso la profesora de apoyo a la Integración se reunirá con los diferentes Equipos Educativos de estos alumnos/as y se le entregará la siguiente documentación:

Características del alumno y necesidades educativas que presenta.

Programación de su asignatura según la Adaptación curricular que tenga.

Relación de materiales para trabajar con el alumno en el grupo clase, distribución temporal y metodología a seguir.

Estrategias a seguir para la evaluación de los alumnos con NEAE.

Consideraciones organizativas y metodológicas a seguir con el alumno.

El resto de las reuniones estará destinado a la coordinación de la atención educativa a este alumnado y a la resolución de dudas que puedan surgir.

Aula Temporal de Adaptación Lingüística

Nuestro centro tiene un elevado número de alumnos de origen extranjero. La mayoría proceden de Latinoamérica por lo que, en general no tienen problemas de carácter lingüístico. Hay una pequeña parte de alumnado inmigrante, la mayoría de nacionalidad ucraniana, que tiene dificultades con la lengua castellana y para ellos se desarrolla un programa de apoyo en el aula de adaptación lingüística (ATAL) cuyo objetivo será aprender y perfeccionar este idioma.

Con posterioridad a la matrícula el profesorado tutor se reunirá con el equipo educativo y asesorado por el departamento de orientación, valorará la necesidad de incorporación del alumnado que lo necesite al aula temporal de adaptación lingüística.

El profesorado que desarrolla el programa ATAL realizará el seguimiento del alumnado ATAL e informará al profesorado tutor respectivo.

En cada sesión de evaluación trimestral se notificará a las familias del progreso y evolución del alumnado inscrito en el programa.

8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Listado de tutores, asignación, funciones y coordinación

Listado de tutores/as

Unidad	Tutor/a
1B-A	Rojas, Miguel Ángel
1E-A	Pineda, Purificación
2B-A	Sánchez, Manuel
2E-A	Barranquero, Lucía
3E-A	Prats, María del Carmen
4E-A	Pachón, Elena
1B-B	Rodríguez, María
1E-B	Morales, Inés
2B-B	García, Antonia
2E-B	Bellido, María
3E-B	Román, Julio Alberto
4E-B	García, Ana María
1B-C	Calderón, Juan Francisco
1E-C	Marina, Enrique
2B-C	Aldayturriaga, Mª Belén
2E-C	Tejeda, Patricia
3E-C	Sánchez, Consuelo
4E-C	Rayo, María Soledad
1E-D	Sevilla, Gabriel
2E-D	Fernández, Cristina

3E-D	Serrano, Mario
4E-D	Mena, Gertrudis
1E-E	Fueyo, Laura
2E-E	Varas, Marina
3E-E	Fernández, Patricia
1CGB-A	Díaz Ramiro, Francisco
2F-A	Tejeira, Alonso
1C-A	Naranjo, Francisco
2C-A	Morales, Pedro
1S-A	León, José María
2S-A	Rodríguez, Antonio
1D-A	Molina, Ana Gema
2D-A	Aguilera, Rafael

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

Como criterio base deberá asignarse la tutoría únicamente a profesorado que imparte clase a todo el alumnado del grupo a tutorizar.

Además deberá tenerse en cuenta que, para el primer ciclo de la ESO, tendrán prioridad los maestros sobre el resto del profesorado del centro.

Otro tanto para el profesorado de los ciclos formativos que tendrán prioridad para ser tutores en los grupos de formación profesional a los que imparten clase.

- Aparte de lo anterior deberá tenerse en cuenta para todo el profesorado que potencialmente pudiera ser tutor/a, que, a ser posible, deberá otorgarse la tutoría, prioritariamente, a aquel profesor que imparte el mayor número de horas a un grupo. En caso de empate a aquel que lo solicite voluntariamente.
- Si no hay impedimentos pedagógicamente relevantes podrá otorgarse preferencia para ser tutor en bachillerato a los catedráticos, que no sean jefes de departamento, y que así lo soliciten o, en su caso, se les podrá adscribir la tutoría si no hubiera otros profesores disponibles.
- Otros criterios a tener en cuenta para resolver posibles diferencias:
- El profesorado con más experiencia en el ciclo o etapa como tutor.

- La continuidad del profesor tutor en la ESO con el mismo grupo de alumnos (que no sean grupos de alumnos experimentales)
- Profesores permanentes en el centro, si lo solicita voluntariamente.

FUNCIONES DEL TUTOR/A

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tiene un Profesor/a-tutor/a que es designado por el Director/a, oído el Claustro de Profesores/as, a propuesta del Jefe/a de Estudios, entre los profesores y profesoras que imparten docencia al grupo.

El profesorado tutor/a ejercerá las siguientes funciones, entre otras:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

COORDINACIÓN CON LOS TUTORES/AS.

Se mantendrán reuniones periódicas con los equipos de tutores de ESO en las horas previstas para ello en el horario semanal. En el presente curso dichas reuniones se llevarán a cabo en los siguientes días:

- Lunes 4^a hora: tutores de 1º de ESO
- Jueves 4^a hora: tutores de 3º y 4º de ESO
- Viernes 3^a hora: tutores de 2º de ESO

Con los tutores de 1º de CFGB y de 2º de FPB se llevarán a cabo reuniones trimestrales.

Con el resto de tutores/as la coordinación se llevará a cabo de forma puntual, y se usará el portal Séneca para ello.

Los principales temas a tratar en dichas reuniones serán:

- Seguimiento de las actividades tutoriales, propuestas de mejora y utilización de materiales complementarios.
- Estudio y seguimiento de casos individuales.
- Estudio y coordinación de las medidas de atención a la diversidad (refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, PMAR, PDC).
- Seguimiento del absentismo escolar del alumnado.
- Tratamiento de la convivencia

COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

A principio de curso y después de los resultados de la 1^a evaluación se celebrará una reunión Tutores-Padres; temas a tratar: la organización de materias, horario y contenidos de trabajo en cada una de ellas, criterios de evaluación y promoción, horarios de tutorías y atención a padres y resultados y acuerdos resultantes de las sesiones de evaluación.

Durante todo el curso se mantendrá puntuamente informados a los padres de las faltas de asistencias de sus hijos o de cualquier incidencia que pueda ocurrir. Se mantendrán entrevistas periódicas con las familias del alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Cada tutor/a determinará la periodicidad de dichas entrevistas en función de la solicitud de la familia o de cualquier otra circunstancia que lo aconseje.

Independientemente de lo tratado en el párrafo anterior cada tutor dispondrá en su horario semanal de una hora para atención a padres. Es conveniente que las familias avisen con antelación la visita, para que el tutor pueda solicitar información sobre el alumno al resto de profesores del equipo educativo.

La orientadora del centro por su parte atenderá (en la medida de sus posibilidades, dado el alto número de alumnos/as con los que cuenta el centro) a los padres/madres que necesiten asesoramiento por su parte respecto a aspectos personales, educativos o afectivo-sociales. Dichos encuentros se podrán llevar a cabo por iniciativa del propio departamento (cuando se detecten problemáticas concretas que se considere necesario abordar de forma inmediata), a petición de las propias familias del alumnado o a petición de los profesores tutores/as o de la Jefatura de Estudios.

Criterios de organización de las tutorías

El profesorado tutor/a será el encargado de dirigir las sesiones de evaluación del grupo-clase, según lo establecido en el Plan de Centro.

Por su parte la orientadora, debido a la imposibilidad de asistir a todas las sesiones de evaluación dado el número de grupos existente priorizará la asistencia siguiendo los siguientes criterios:

- Evaluación inicial: grupos de primero de la ESO, para la detección de alumnado con dificultades.
- Primera evaluación: grupos de primero de la ESO, y grupos de 2º de la ESO que hayan presentado especiales problemas.
- Segunda evaluación: grupos de segundo y tercero para ayudar en la selección de alumnado para el Programa de Diversificación Curricular.
- Tercera evaluación: grupo de cuarto de ESO, para tener en cuenta los criterios de promoción y titulación del alumnado.

La profesora de Pedagogía Terapéutica, por su parte, asistirá a las sesiones de evaluación a la que asistan alumnos/as con necesidades educativas especiales

Plan de acción tutorial

La acción tutorial en la etapa de la ESO tendrá como objetivos generales los siguientes:

- Contribuir a la individualización de la educación, proporcionando una respuesta educativa ajustada a las necesidades formativas específicas del alumnado.

- Contribuir al carácter integral de la educación, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

1º ESO

PRIMER TRIMESTRE

- Favorecer la cohesión grupal.
- Fomentar la participación del alumnado en los órganos destinados para ello.
- Desarrollar conciencia sobre la importancia del respeto a las normas de clase.
- Favorecer hábitos de estudio apropiados.
- Prevenir la violencia de género.
- Fomentar hábitos de vida saludables.
- Mejorar el clima de convivencia y promover la convivencia positiva.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Ayudar al alumno a reflexionar sobre sus resultados académicos y establecer pautas de mejora.
- Fomentar la educación emocional del alumnado, especialmente la autoestima.
- Educar para la Paz, fundamentalmente en la prevención del acoso escolar y fomentar relaciones apropiadas entre el alumnado.
- Fomentar la educación afectivo sexual basada en las relaciones sanas y la autoestima
- Concienciar sobre la igualdad de género.

TERCER TRIMESTRE

- Ahondar sobre el avance académico de forma individual.

- Reflexionar sobre los avances del grupo.
- Facilitar la orientación académica y profesional del alumnado con perspectiva de género.
- Fomentar el uso adecuado de las TIC.
- Fomentar actitudes positivas hacia la diversidad (familiar, sexual, cultural, etc).
- Desarrollar actitudes positivas hacia el cuidado del medioambiente.

2º de ESO

PRIMER TRIMESTRE

- Favorecer la cohesión grupal.
- Fomentar la participación del alumnado en los órganos destinados para ello.
- Desarrollar conciencia sobre la importancia del respeto a las normas de clase.
- Favorecer hábitos de estudio apropiados, haciendo especial hincapié en la superación de distracciones.
- Prevenir la violencia de género.
- Fomentar hábitos de vida saludables relacionados con la educación afectivo-sexual.
- Mejorar el clima de convivencia y promover la convivencia positiva.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Ayudar al alumno a reflexionar sobre sus resultados académicos y establecer pautas de mejora.
- Fomentar la educación emocional del alumnado, especialmente el estilo comunicativo asertivo y la resolución pacífica de conflictos.
- Propiciar actitudes sanas en las relaciones afectivo-sexuales.
- Concienciar sobre la igualdad de género.

TERCER TRIMESTRE

- Ahondar sobre el avance académico de forma individual.
- Facilitar la orientación académica y profesional del alumnado con perspectiva de género.
- Fomentar el uso adecuado de las TIC.
- Fomentar actitudes positivas hacia la diversidad(familiar, sexual, cultural, etc) .
- Desarrollar actitudes positivas hacia el cuidado del medioambiente.

3º de ESO

PRIMER TRIMESTRE

- Favorecer la cohesión grupal.
- Fomentar la participación del alumnado en los órganos destinados para ello.
- Desarrollar conciencia sobre la importancia del respeto a las normas de clase.
- Favorecer hábitos de estudio apropiados.
- Prevenir la violencia de género.
- Fomentar hábitos de vida saludable, concretamente la prevención de la adicción a las tecnologías.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Ayudar al alumno a reflexionar sobre sus resultados académicos y establecer pautas de mejora.
- Fomentar la educación afectivo- sexual.
- Instar actitudes a favor de la igualdad de género.
- Fomentar actitudes pacíficas de resolución de conflictos.

TERCER TRIMESTRE

- Ahondar sobre el avance académico de forma individual.
- Reflexionar sobre los avances del grupo.
- Desarrollar actitudes positivas hacia el cuidado del medioambiente.
- Facilitar la orientación académica y profesional del alumnado con perspectiva de género.
- Fomentar el uso adecuado de las TIC.
- Fomentar actitudes positivas hacia la diversidad (familiar, sexual, cultural, etc) .
- Desarrollar un proceso de toma de decisiones responsable.

4º de ESO

PRIMER TRIMESTRE

- Favorecer la cohesión grupal.
- Fomentar la participación del alumnado en los órganos destinados para ello.

- Desarrollar conciencia sobre la importancia del respeto a las normas de clase.
- Favorecer hábitos de estudio apropiados.
- Prevenir la violencia de género.
- Fomentar hábitos de vida saludables, especialmente centrados en la prevención del consumo de drogas.
- Reflexionar sobre la convivencia en el grupo clase y en el centro.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Ayudar al alumno a reflexionar sobre sus resultados académicos y establecer pautas de mejora.
- Fomentar la educación para la paz.
- Favorecer un conocimiento apropiado de sí mismo: personalidad, intereses profesionales y capacidades, y su relación con las opciones académico laborales futuras.
- Conocer las diferentes opciones académico-laborales de cara la finalización de la etapa.
- Desarrollar estrategias de toma de decisiones responsable y realista.
- Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

TERCER TRIMESTRE

- Ahondar sobre el avance académico de forma individual.
- Fomentar el uso correcto de la tecnología.
- Fomentar el respeto a la diversidad (familiar, sexual, cultural, etc)
- Desarrollar actitudes positivas hacia el cuidado del medioambiente.

1º de C.F.G.B.

PRIMER TRIMESTRE

- Desarrollo personal y social:
 - Favorecer la cohesión grupal.
 - Fomentar la participación del alumnado en los órganos destinados para ello.
 - Desarrollar conciencia sobre la importancia del respeto a las normas de clase.
 - Prevenir la violencia de género.

- Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje:
 - Favorecer hábitos de estudio apropiados.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje:
 - Ayudar al alumno a reflexionar sobre sus resultados académicos y establecer pautas de mejora.
- Desarrollo personal y social:
 - Fomentar actitudes pacíficas.
 - Promover la igualdad de género
 - Fomentar la educación afectivo sexual.

TERCER TRIMESTRE

- Desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera:
 - Ahondar sobre el avance académico de forma individual.
 - Fomentar el conocimiento de las opciones académico-profesionales del alumnado al terminar el curso.
- Desarrollo personal y social:
 - Desarrollar actitudes de respeto a la diversidad.
 - Prevenir el uso inadecuado de las tecnologías.
 - Fomentar el respeto al medioambiente

2º de F.P.B

PRIMER TRIMESTRE

- Desarrollo personal y social:
 - Favorecer la cohesión grupal.
 - Fomentar la participación del alumnado en los órganos destinados para ello.
 - Desarrollar conciencia sobre la importancia del respeto a las normas de clase.
 - Prevenir la violencia de género.
- Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje:
 - Favorecer hábitos de estudio apropiados.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje:
 - Ayudar al alumno a reflexionar sobre sus resultados académicos y establecer pautas de mejora.
- Desarrollo personal y social:
 - Fomentar actitudes pacíficas.
 - Promover la igualdad de género
 - Fomentar la educación afectivo sexual.

TERCER TRIMESTRE

- Desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera:
 - Ahondar sobre el avance académico de forma individual.
 - Fomentar el conocimiento de las opciones académico-profesionales del alumnado al terminar el curso.
- Desarrollo personal y social:
 - Desarrollar actitudes de respeto a la diversidad.
 - Prevenir el uso inadecuado de las tecnologías.
 - Fomentar el respeto al medioambiente

METODOLOGÍA

La orientación y la acción tutorial está basada en varios aspectos como:

- Realización de actividades preventivas que favorezcan el desarrollo personal, vocacional y social del alumnado, y en que se llevarán a cabo reflexiones, lecturas, visionado de películas, realización de fichas y dinámicas de grupo.
- Asesoramiento al alumnado de forma grupal e individual, tanto con carácter preventivo, como paliativo.
- Asesoramiento a los profesores/as sobre diferentes aspectos, tanto a través de las reuniones, como con la entrega de material específico.
- Asesoramiento a las familias, tanto de forma individual como grupal.

EVALUACIÓN

En el diseño de este plan de actuación se contempla la valoración de las intervenciones propuestas, para enjuiciar el valor de las actuaciones en función de una serie de indicadores.

Esta evaluación debe ser procesual y hacer partícipe a toda la comunidad educativa implicada.

Para dicha evaluación nos basaremos en la observación, en la recogida de feed-back en las reuniones de coordinación y sesiones de evaluación, y en la información recabada por cuestionarios concretos tanto a profesorado como alumnado.

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Materiales y recursos:

- Elaboración de carpetas digitales con diferentes actividades.
- Entrega de fichas de asesoramiento a los tutores sobre diferentes temáticas.
- Cuadernillos de orientación vocacional.

SEGUIMIENTO

La coordinación entre los miembros del departamento, orientada al seguimiento de la programación se realizará fundamentalmente a través de:

- Reuniones de Departamento.
- Reuniones con tutores/as.
- Una ficha de seguimiento trimestral, en la que se especificará –entre otras cuestiones– el grado de cumplimiento de la programación, los objetivos y competencias básicas alcanzadas, y las dificultades encontradas.
- Memoria anual.

Plan de orientación académico y profesional

1º, 2º ESO y 1º C.F.G.B.

OBJETIVOS

Pretendemos que el alumno logre los siguientes objetivos:

1. Que todo el alumnado conozca las optativas e itinerarios de curso o etapa siguiente.
2. Conocer diferentes campos profesionales.
3. Fomentar una visión coeducativa del mundo académico-profesional.

CONTENIDOS

1. Asignaturas del próximo curso escolar.
2. Diferentes campos profesionales y profesiones.
3. Diferencias laborales entre hombres y mujeres.

EVALUACIÓN

Al finalizar esta unidad los alumnos deberán ser capaces de:

1. Conocer las diferentes asignaturas para el curso siguiente.
2. Reconocer diferentes campos profesionales y saber que tienen que hacer para poder dedicarse a una profesión
3. Reconoce aspectos discriminatorios en el ámbito profesional entre hombre y mujeres.

METODOLOGÍA

1. Sesiones de información académica en el tercer trimestre.
2. Realización de fichas de trabajo relacionadas con campos profesionales.

3º ESO

OBJETIVOS

Pretendemos que el alumno logre los siguientes objetivos:

- Favorecer un adecuado conocimiento de sus intereses, valores y capacidades orientadas a favorecer una adecuada selección académico-profesional.
- Proporcionar información realista de los diferentes itinerarios educativos de 4º de ESO, y de sus repercusiones futuras.
- Informar al alumnado de las opciones existentes para aquellos alumnos/as que no tengan posibilidades de obtener el título de la ESO.
- Favorecer un adecuada toma de decisiones sobre el itinerario a seguir en cuarto de ESO:

CONTENIDOS

- Opciones e itinerarios de 4º de ESO.
- Opciones sin el título de la ESO.
- Proceso de toma de decisiones.

EVALUACIÓN

Al finalizar los alumnos deberán ser capaces de:

- Conocer las opciones del siguiente curso y tomar una decisión racional basada el su autoconocimiento como individuo.

METODOLOGÍA

- Cumplimentar cuestionarios.
- Realización de dinámicas de grupo para favorecer el conocimiento de las propias capacidades e intereses.

- Charla informativa sobre las áreas de los diferentes itinerarios educativos, y las salidas para aquellos alumnos/as que no puedan alcanzar el título de la E.S.O.
- Definición y explicación de un proceso racional de toma de decisiones (valorar la información, establecer alternativas, valorar ventajas e inconvenientes de las mismas...)

4º DE ESO Y 2º F.P.B.

OBJETIVOS

Pretendemos que el alumno logre los siguientes objetivos:

- Favorecer un autoconocimiento realista de sus aptitudes, capacidades, intereses, valores y personalidad.
- Proporcionar al alumnado una información amplia y ajustada acerca de las diferentes opciones que tienen al terminar la ESO, con especial atención a los Ciclos formativos de grado medio y las modalidades de Bachillerato.
- Favorecer una adecuada toma de decisiones acerca de futuro académico-laboral.

CONTENIDOS

- Autoconocimiento:
- Información académico-laboral: modalidades de Bachillerato y Ciclos Formativos de grado medio. Opciones si no alcanzo el título de la ESO.
- Toma de decisiones

EVALUACIÓN

Al finalizar esta unidad los alumnos deberán ser capaces de: conocerse bien a sí mismos, al mismo tiempo que obtener una información adecuada acerca de las diferentes opciones que tienen al terminar la ESO; así como tomar conciencia de la importancia que las decisiones que tomen acerca de su futuro académico-laboral.

METODOLOGÍA

Autoconocimiento:

- Realización y análisis de un cuestionario.

Información académico-laboral.

- Entrega y análisis de un dossier con información acerca de las modalidades de Bachillerato, Ciclos formativos de la provincia y otra información relevante sobre las opciones académico-laborales.
- Explicación sobre el dossier entregado.

Toma de decisiones:

- Explicación de proceso que conlleva es tomar una decisión.
- Explicación y puesta en práctica de un proceso racional de toma de decisiones.

1º BACHILLERATO

OBJETIVOS

Pretendemos que el alumno logre los siguientes objetivos:

- Favorecer un autoconocimiento realista de sus aptitudes, capacidades, intereses, valores y personalidad.
- Proporcionar al alumnado una información amplia y ajustada acerca de las diferentes opciones en el segundo de Bachillerato, ofrecer información acerca del proceso de PEvAU, y de los diferentes grados y ciclos formativos de grado superior existentes.
- Favorecer una adecuada toma de decisiones acerca de futuro académico-laboral.

CONTENIDOS

- Autoconocimiento:
- Información académico-laboral: Prueba de Acceso a la Universidad, relación de las materias de 2º curso con los diferentes Grados universitarios, Ciclos Formativos de grado superior.
- Influencia del entorno
- Toma de decisiones

EVALUACIÓN

Al finalizar esta unidad los alumnos deberán ser capaces de conocerse bien a sí mismos, al mismo tiempo que obtener una información adecuada acerca de la estructura del Bachillerato, los grados universitarios y la selectividad, ya que el presente curso deberá seleccionar las materias adecuadas que posteriormente le permitan acceder al grado o ciclo formativo que desee.

METODOLOGÍA

Autoconocimiento:

- Realización y análisis de un cuestionario.

Información académico-laboral.

- Entrega y análisis de un dossier con información acerca de la vinculación de asignaturas con la Universidad, los Ciclos formativos y otra información relevante sobre las opciones académico-laborales.
- Explicación sobre el dossier entregado.

Toma de decisiones:

- Explicación de proceso que conlleva es tomar una decisión.
- Explicación y puesta en práctica de un proceso racional de toma de decisiones.

2º BACHILLERATO

OBJETIVOS

Pretendemos que el alumno logre los siguientes objetivos

- Favorecer un autoconocimiento realista de sus aptitudes, capacidades, intereses, valores y personalidad.
- Proporcionar al alumnado una información amplia y ajustada acerca de las diferentes opciones al terminar el bachillerato.
- Favorecer una adecuada toma de decisiones acerca de futuro académico-laboral.

CONTENIDOS

- Autoconocimiento:
- Información académico-laboral: PEvAU Grados universitarios, Ciclos Formativos de grado superior. Acceso al mundo laboral: profesiones y salidas laborales.
- Influencia del entorno
- Toma de decisiones

EVALUACIÓN

Al finalizar esta unidad los alumnos deberán ser capaces de optar por una carrera profesional determinada, que en parte condicionará parte de su vida. La orientación en este curso debe proporcionar al alumno información muy precisa acerca del acceso a la universidad, las notas de corte, las profesiones con más salidas profesionales...

METODOLOGÍA

Autoconocimiento:

- Realización y análisis de un cuestionario.

Información académico-laboral.

- Entrega y análisis de un dossier con información acerca de la Universidad, la Prueba de acceso, Bachillerato, Ciclos formativos de la provincia y otra información relevante sobre las opciones académico-laborales.
- Explicación sobre el dossier entregado.

Toma de decisiones:

- Explicación del proceso que conlleva tomar una decisión.

- Explicación y puesta en práctica de un proceso racional de toma de decisiones.

Explicación y puesta en práctica de un proceso racional de toma de decisiones

PLANIFICACIÓN GENERAL EN EL TIEMPO. SECUENCIACIÓN

La presente distribución temporal es sólo tentativa y aproximada, y está condicionada por las circunstancias y por el nivel de trabajo de los grupos.

	UNIDAD DIDÁCTICA (N.º – TÍTULO DE LA UNIDAD)	N.º DE SESIONES
2.ª EVALUACIÓN	Plan de Orientación Académico-Profesional 4º ESO	4
	Plan de Orientación Académico Profesional 2º F.P.B.	4
	Plan de Orientación Académico Profesional 2º de Bachillerato.	2
3.ª EVALUACIÓN	Plan de Orientación Académico Profesional de 1º y 2º de ESO y 1º FPB	2
	Plan de Orientación Académico Profesional de 3º ESO.	2
	Plan de Orientación Académico-Profesional de 1º Bachillerato.	2

METODOLOGÍA DIDÁCTICA

La Orientación vocacional se va a llevar a cabo fundamentalmente a través de la realización de cuestionarios, fichas y lecturas, charlas informativas, y visitas. La Orientadora del centro llevará a cabo sesiones directas de orientación con los grupos de 3º, 4º, 2º F.P.B., 1º Bachillerato y 2º Bachillerato. El resto de sesiones serán llevadas a cabo por los tutores/as con la orientación correspondiente.

Así mismo, se distribuirán cuadernillos informativos para los cursos mencionados en el párrafo anterior, a los cuáles tendrán acceso los alumnos/as que lo deseen.

Por su parte en aquellos casos en los que los alumnos/as tengan dudas o requieran una información más detallada al respecto, se les atenderá de forma individual en el horario establecido para ello, siempre previa cita.

EVALUACIÓN

La evaluación hará referencia tanto a los contenidos tratados, como a los materiales utilizados, temporalización y actividades propuestas. Para ello se tendrá en cuenta la opinión del alumnado, de los tutores y la observación directa. Con estos datos se procurará realizar reajustes, y cambios que permitan mejorar los programas desarrollados.

9. Plan de Convivencia (Anexo al Plan de centro)

10. Plan de formación del Profesorado (Anexo al Plan de mejora)

CRITERIOS, ASPECTOS A CONTEMPLAR:

Debe partir de la identificación de las necesidades que el profesorado, a través de los cauces previstos, consideren prioritarias para la mejora de la docencia.

Cauce de elaboración:

Se elaborará a partir de las propuestas de formación planteadas por los departamentos didácticos, coordinados por el ETCP.

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa (DFEIE) realizará el diagnóstico de necesidades.

A partir de la propuesta del DFEIE, el ETCP analizará las propuestas y priorizará las necesidades.

- Establecidas las prioridades el DFEIE, con la colaboración del departamento de Orientación, diseñará y elaborará el conjunto del Plan.
- Una vez aprobado el plan de formación el DFEIE se encargará de coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado en el centro.
- La jefatura de Estudios velará por la marcha y el desarrollo del Plan.
- Al finalizar se procederá a la evaluación del Plan.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN:

El DFEIE, sin perjuicio de las funciones que le corresponden, participará en la elaboración, el seguimiento y la evaluación del Plan de Formación del profesorado.

- Para ello el DFEIE realizará un diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado a partir de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen en nuestro centro.
- Diagnosticadas las carencias y necesidades propondrá al equipo directivo y al claustro de profesorado los planes de mejora y las actividades formativas que consideren necesarias para el curso escolar que serán incluidas en el proyecto educativo.

En la elaboración del Plan de Formación contará con la colaboración del CEP.

- Acabado el curso elevará al claustro de profesorado el plan que permita realizar la Autoevaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

APARTADOS QUE DEBE CONTENER:

Determinación de la demanda formativa de acuerdo con el Plan Anual de Centro y tras el análisis de la Memoria y de la Evaluación externa del centro.

Se fijarán los objetivos previstos para el curso.

Se concretarán las actividades de formación, su distribución temporal y el profesorado participante.

Se establecerán los procedimientos de coordinación con el CEP correspondiente.

Se concretarán los mecanismos de aplicación y desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Formación.

10. Criterios para la organización de espacios y la elaboración de horarios: organización y distribución del tiempo escolar y extraescolar

Asignación de enseñanzas. Los departamentos de coordinación didáctica y de familia profesional propondrán a la dirección del instituto la distribución de las materias, módulos y ámbitos asignados al departamento, procurando el acuerdo de todo el profesorado del mismo, conforme a:

El horario establecido para las diferentes enseñanzas en la normativa que las regula.

- La atribución de docencia, que en cualquier caso será conforme a normativa. La asignación de tutorías, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios.

- La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- La designación, en su caso, por parte de la dirección del centro, del profesorado que impartirá las materias optativas de cada una de las enseñanzas autorizadas en el instituto.
- La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de impartir más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas, en el caso de que el instituto opte por agrupar en ámbitos las materias de primero y segundo curso de la educación secundaria obligatoria.
- Las directrices que establezca el equipo directivo, que pueden estar referidas, entre otras, a aspectos técnicos como:
- Materias que no puedan ser elegidas por un mismo profesor/a por impartirse simultáneamente.
- Materias que no pueden ser coincidentes por los espacios o instalaciones que requieren.

En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá a la dirección del instituto la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento.

Criterios de elaboración del horario lectivo del alumnado

El horario lectivo del alumnado para cada una de las enseñanzas deberá ser conforme a la normativa que las regula.

- El horario de las materias procurará ser en días alternos y horas escalonadas.
- Las materias relacionadas con actividades prácticas (talleres, FP) podrán tener horarios específicos e incluso continuados en bloques.
- La materia de Valores éticos no debe impartirse, en lo posible, a primera o última hora de la jornada (especialmente en bachillerato y 4º ESO).
- Materias que conviene que se imparten en días no consecutivos: tenerlo en cuenta especialmente en Educación Física y, prioritariamente, en aquellas con tres o dos clases semanales.
- El alumnado de los ciclos formativos, debido a la actividad práctica, tendrá un desarrollo específico en el apartado correspondiente.

Criterios a tener en cuenta en la elaboración del horario individual del profesorado.

El horario individual del profesorado deberá ser conforme a los aspectos recogidos en la norma.

Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- El horario lectivo regular se distribuirá en función de los criterios pedagógicos previstos para la confección del horario del alumnado.
- En lo posible se podrá tener en cuenta circunstancias personales excepcionales y transitorias, siempre que no perjudique al horario del alumnado y haya acuerdo en el departamento correspondiente. En la confección del horario, dentro de estas circunstancias, se procurará atender prioritariamente las peticiones del profesorado con hijos menores de 12 años a fin de conciliar la vida familiar.
- Las preferencias del profesorado no serán prioritarias aunque, en lo posible, se intentará tener en cuenta en la confección del horario personal. Para este fin se entrega al profesorado antes de la elaboración del horario un modelo para la consignación de preferencias, en el que mediante cruces podrá dejar constancia de sus preferencias en el horario.
- El profesorado de los ciclos formativos, dentro del marco general contará con un horario específico que se regula en el apartado correspondiente.
- Horario de guardias:
 - Habrá, como mínimo, un profesor de guardia por cada ocho grupos del centro.
 - Guardias de recreo: Un profesor de guardia por cada seis grupos.
 - El equipo directivo deberá repartir su horario de forma que siempre haya un componente de dicho equipo en el centro.
- Horario de reuniones de órganos de coordinación docente:
 1. En la ESO: 1 hora semanal
- Lectivas:
 - Una hora de tutoría lectiva con su grupo
 - Una hora de tutoría de atención al alumnado y a las familias: reunión de tutores y tutoras con la orientadora
- No lectivas:
 - Una hora de tutoría administrativa
 - Una hora de tutoría de atención a padres/madres/tutores legales
- 2. En la enseñanza postobligatoria:
 - No lectivas:
 - Una hora de tutoría administrativa
 - Una hora de tutoría de atención a padres
 - Una hora de tutoría de atención al alumnado y a las familias sin grupo

11. FORMACIÓN PROFESIONAL. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar en los ciclos formativos.

Horario en relación con el del Centro.

Aparte del horario del centro en que la jornada escolar acaba a las 14:45(con variaciones debido al protocolo Covid), en los ciclos formativos, por su especial naturaleza, permanecerán abiertas –por la tarde de los miércoles y jueves (y excepcionalmente algún otro día de la semana)– las aulas taller de cocina y restaurante hasta las 18:00 horas, aproximadamente, para atender la jornada lectiva de los ciclos formativos de grado medio, cocina y servicios en restauración, así como el ciclo de grado superior y, en su caso, actividades extraescolares. Dicha apertura se entiende para el funcionamiento del restaurante al público exterior para las prácticas del alumnado.

Criterios de elaboración de los horarios del alumnado de los Ciclos Formativos

Se elaborarán, siempre que sea posible, de acuerdo con los siguientes criterios:

1.- Distribución equilibrada de las horas de cada área a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada área en un mismo curso o grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se seguirá especialmente en aquellas áreas que tienen dos o tres horas semanales.

Además se distribuirán las áreas según criterios específicos de convivencia. Tales criterios son variables, pues están en función de las características de cada área y de las consideraciones pedagógicas que se formulen al respecto.

2.- Alternancia en la colocación de horas de una misma área (no todas las horas de una misma área en idéntica franja horaria), a fin de evitar que ciertas áreas puedan perjudicar a otras.

3.- Simultaneidad de las diferentes áreas y materias optativas en los cursos en que éstas existen, de acuerdo con los sistemas que en cada caso resulten más adecuados para la gestión de los espacios y recursos del Instituto.

Horario del profesorado de los ciclos formativos

En la confección de los horarios se tendrá en cuenta:

Cumplimiento de la normativa vigente, teniendo en cuenta las condiciones específicas del ciclo formativo en cuanto al horario de tarde anteriormente descrito.

Por la estructura del centro y la normativa vigente se necesita:

Guardias de economato, recepción de proveedores y tareas específicas del Departamento de Hostelería y Turismo.

Los módulos prácticos se distribuirán en bloques horarios y en los diferentes días de la semana en función de las siguientes premisas:

1. Los lunes se recepciona la mercancía de los proveedores, básicamente productos perecederos. Así, en dicho día, se impartirán la mayoría de módulos teóricos de los diferentes ciclos.
2. Los martes la F.P.B. de Cocina elabora y entrega un menú Take Away.
3. El miércoles y jueves de cada semana la distribución horaria de los diferentes ciclos estarán condicionadas por el funcionamiento del restaurante abierto al público a las 15 horas.
4. El viernes entrega del menú Take Away que previamente han elaborado los alumnos del Ciclo de Grado Medio de Cocina y Gastronomía.
5. Cada día de la semana se presta un servicio de buffet de desayuno para el profesorado del centro que es elaborado en las tres primeras horas del día por el Ciclo de Grado Medio de Cocina y Gastronomía y por F.P.B. de Cocina y servido por el Ciclo de Grado Medio de Servicios en Restauración.

Los módulos teóricos serán impartidos principalmente en horario de lunes y viernes, ya que estos días no se realizan prácticas en cocina y sala.

También se tiene en cuenta la carga horaria semanal de cada ciclo en función del total horas anuales de cada módulo.

En la distribución del horario se tiene en cuenta la compensación en horas al alumnado y profesorado que ha participado en el funcionamiento del restaurante en horas fuera del horario escolar.

Según todo lo anterior la ocupación de los dos restaurantes para impartir los módulos prácticos de los diferentes ciclos estará condicionada por la prestación de los diferentes servicios prestados al público en general, así como los prestados al personal del centro.

Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar en ciclos formativos.

Reforzar las competencias profesionales adquiridas por el alumnado; Visitas a empresas del sector de la hostelería, asistencia a ferias y congresos, etc.).

Fomentar el interés del alumnado por los temas transversales; educación por la ciudadanía, igualdad de género, prevención de drogadicción, seguridad vial, etc.

El alumnado del departamento de Hostelería y Turismo participará en una práctica real con la apertura del restaurante-escuela, con el fin de que adquieran capacidades reales de trabajo.

Formación en centros de trabajo

CRITERIOS DE LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

El Departamento de Hostelería y Turismo del IES Sierra Blanca, al estar inmerso en el programa de “Sistemas de Gestión de Calidad” Norma ISO: 9001, auditada por AENOR, desarrollamos este módulo con los documentos que el sistema nos proporciona, completándose con la programación didáctica de cada uno de los cursos y amparados, en cualquier caso, por la ORDEN 31 de julio de 2001 de la Consejería de Educación (ORDEN de 31 de julio de 2001, por la que se regula la fase de Formación en Centros de Trabajo para alumnos y alumnas de Formación Profesional Específica y Artes Plásticas y Diseño).

El módulo profesional de Formación en centros de trabajo responderá a lo establecido con carácter general para el conjunto de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del sistema educativo. Este módulo profesional responderá, asimismo, a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 135/2016, de 26 de julio, y en la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El módulo profesional de Formación en centros de trabajo se cursará, con carácter general, en el último trimestre del segundo curso académico y tendrá la duración que marque cada normativa según el Ciclo.

La característica más relevante del Módulo de Formación en Centros de Trabajo es que se desarrolla en un ámbito productivo real, donde el alumnado podrá observar y desempeñar las funciones propias de las distintas ocupaciones relativas a una profesión, conocer la organización de los procesos productivos o de servicios y las relaciones laborales en la empresa o centro de trabajo, orientado y asesorado en todo momento por las personas responsables del seguimiento y evaluación de sus actividades, que, a tal fin, serán designados por un lado en el centro de trabajo y por otro en el centro educativo.

Para los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional Específica y Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño se establece una etapa de formación práctica, en el entorno productivo real, enmarcada en los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y de Práctica en empresas, estudio o talleres, respectivamente, que complementa la formación específica adquirida en el Centro educativo con la formación relacionada con el entorno comercial y productivo.

Los objetivos de la fase de Formación en Centros de Trabajo.

Los objetivos de la fase de Formación en Centros de Trabajo son, entre otros, los siguientes:

- Complementar la adquisición por el alumnado de la competencia profesional conseguida en los demás módulos profesionales correspondientes al ciclo formativo.
- Contribuir al logro de las finalidades generales de la formación profesional adquiriendo la competencia profesional característica de cada título y una identidad y madurez

profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones.

- Evaluar los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumnado y, en particular, acreditar los aspectos más representativos de la competencia requerida en el empleo (expresada por el perfil de cada título), que no pueden comprobarse en el centro educativo por exigir situaciones reales de producción.
- Adquirir el conocimiento de la organización productiva correspondiente al perfil profesional y el sistema de relaciones sociolaborales del centro de trabajo, a fin de facilitar su futura inserción profesional.
- Comprender de una forma integrada aspectos sobresalientes de la competencia profesional que han sido abordados en otros módulos profesionales del ciclo formativo.
- Integrar ordenadamente distintos conocimientos sobre organización, características, condiciones, tipologías, técnicas y procesos que se desarrollan en las diferentes actividades productivas del sector.
- Adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que favorezcan el desarrollo de capacidades que sean demandadas por el entorno productivo en que radica el centro educativo y que no pueden ser contempladas en otros módulos.

Acuerdos de Colaboración.

- Los Centros educativos que imparten enseñanzas regladas de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica deberán organizar, en régimen obligatorio, la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo mediante la suscripción de Acuerdos de Colaboración con empresas, agrupaciones o asociaciones de empresas, instituciones u organismos, públicos o privados, que contemplen su realización.
- Remisión de Acuerdos. Una vez formalizados los acuerdos de Colaboración Formativa entre el Centro educativo y la Empresa o Institución colaboradora, serán remitidos por la Dirección de los mismos a la correspondiente Delegación Provincial de la Conserjería de Educación para su conformidad por el Servicio de Inspección Educativa.
- Duración de los Acuerdos. La vigencia de los acuerdos de colaboración formativa será establecida por las partes, respetando las horas mínimas de formación, extinguir por los siguientes motivos:
- Por expiración del tiempo acordado.

- Por decisión del Centro educativo, de la Empresa o de ambos para determinado alumnado, por alguna de las siguientes causas:
 - Faltas repetidas de asistencia y/o puntualidad no justificadas.
 - Falta de aprovechamiento o conducta inadecuada del alumno o alumna, previa audiencia de los mismos.
 - Petición razonada del alumno o alumna.
- Por denuncia de alguna de las partes, que deberá ser comunicada a la otra con una antelación mínima de quince días, motivada por alguna de las siguientes causas:
 - Cese de actividades del Centro educativo, de la Empresa o Entidad colaboradora.
 - Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades formativas.
 - Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el acuerdo, inadecuación pedagógica de la formación o vulneración de las normas que estén vigentes en relación con la realización de la Formación en Centros de Trabajo.
- Por mutuo acuerdo del Centro educativo, adoptado por el Consejo Escolar o Entidad colaboradora.

Programación del módulo de Formación en Centros de Trabajo.

- La realización de la fase de formación en Centros de trabajo se ajustará al currículo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, conforme al perfil profesional establecido para cada Título profesional, según lo establecido en los Reales Decretos de enseñanzas mínimas y los correspondientes Decretos que los regulan.
- La Programación del módulo de Formación en Centros de Trabajo incluirá el conjunto de actividades formativas en el entorno productivo que debe realizar el alumnado, la duración establecida en el currículo del Título Profesional para conseguir la correspondiente.

Proceso de autoevaluación del centro

En el centro se elabora cada curso un plan de mejora con objetivos definidos a fin de mejorar curso a curso en todos los procesos. El plan de mejora nace de la memoria de autoevaluación del curso anterior, en la que se detectan oportunidades de mejora del centro. El plan de mejora se elabora desde principios de curso y se aprueba hasta el 15 de noviembre de cada curso escolar. Se realizará una revisión trimestral para valorar el avance del plan y corregir posibles errores o desviaciones que nos puedan alejar de la consecución de los objetivos.

Intervinientes:

- Equipo de evaluación del Consejo Escolar

- Departamento de Evaluación e Innovación del centro
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica
- Claustro de profesorado

En el mes de mayo se elaboran cuestionarios para evaluar el funcionamiento del plan de mejora en los que participará toda nuestra comunidad educativa. En base al resultado de esos cuestionarios, se elabora la Memoria de Autoevaluación, cuyos resultados serán expuestos ante el Claustro y el Consejo Escolar del centro a final de curso. De esta manera se establecen las bases para un nuevo Plan de Mejora del curso siguiente.

12. Criterios agrupamiento del alumnado, asignación de tutorías

Criterios de agrupamiento del alumnado

El criterio general más importante es el de alcanzar la homogeneidad en los grupos de modo que todos ellos se constituyan teniendo en cuenta la diversidad y la optatividad.

Si se presenta un plan de actuación podrán crearse grupos más homogéneos para el alumnado con altas capacidades o con dificultades extremas de adaptación al medio escolar.

Se deberá partir de la información suministrada por el profesorado tutor, orientador o Jefatura de Estudios.

Se tendrá en cuenta especialmente la información facilitada a partir del programa de tránsito de primaria a secundaria.

Criterios de adjudicación de los grupos a los departamentos

Criterios de nombramiento del profesorado

Los responsables de los órganos de coordinación docente se designarán por el Director, previa consulta con la jefatura de estudios (y en su caso al claustro).

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparte docencia en el mismo.

La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

Los jefes/as de departamentos didácticos serán designados por el Director/a, oído el Claustro, de entre el profesorado funcionario con destino en el centro.

Las jefaturas de los departamentos desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el instituto.

Las jefaturas de los departamentos de orientación y de coordinación didáctica serán ejercidas, con carácter preferente, por profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria.

La jefatura de las áreas de competencias: Su designación corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.

Criterios de asignación de enseñanzas

Los departamentos de coordinación didáctica propondrán a la dirección del instituto la distribución entre el profesorado de las materias, módulos, ámbitos, cursos, grupos y, en su caso, turnos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario, la asignación de tutorías y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos y respetando, en todo caso, la atribución de docencia que corresponde a cada una de las especialidades del profesorado de conformidad con la normativa vigente. En la elaboración de la propuesta se procurará el acuerdo de todo el profesorado del departamento. En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá a la dirección del instituto la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento.

Los maestros y maestras con destino en el instituto, adscritos a los cursos primero y segundo de la educación secundaria obligatoria, impartirán materias de dichos cursos para las que tengan competencia docente, de conformidad con la normativa vigente. Para que al profesorado de enseñanza secundaria se le puedan asignar horas correspondientes a los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria deberá garantizarse que la totalidad del horario del instituto correspondiente a los restantes cursos y enseñanzas asignados al departamento esté cubierto.

La dirección del centro designará al profesorado que imparte más de una materia al mismo grupo de alumnos. Asimismo designará al profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad y al que imparte las materias optativas de cada una de las enseñanzas autorizadas en el instituto.

La asignación de enseñanzas se llevará a cabo antes del 8 de septiembre de cada año.

13. Criterios para determinar las materias optativas

La selección de materias optativas se realiza de conformidad con la legislación vigente (Orden de 15 de enero de 2021), la cual es dada a conocer a través de los cauces de participación del centro, por este orden, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Claustro de Profesorado y Consejo Escolar.

A fin de agrupar los itinerarios de la manera más coherente posible, se realizan bloques de materias de opción, teniendo en cuenta los itinerarios y diferentes criterios de acceso a la Universidad o centros de educación superior.

14. La oferta educativa. Materias que se imparten en el centro.

Las materias que finalmente se imparten en el centro provienen del resultado de la matriculación y están de acuerdo a las preferencias del alumnado en cada curso escolar.

ESO

Oferta educativa para el primer ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria

Distribución horaria primer curso de la ESO		
Materias comunes obligatorias	Biología y Geología	3
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4
	Educación Física	3
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	4
	Segunda Lengua Extranjera (francés o alemán)	2
	Música	3
Optativas propias de la comunidad	Cultura clásica	2
	Computación y Robótica	
Religión/Atención Educativa	Religión/Atención educativa	1
Tutoría	Tutoría	1

Distribución horaria segundo curso de la ESO		
Troncales Generales	Física y Química	3
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	3
Específicas	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2

Obligatorias	Música	2
	Religión/Valores éticos	1
	Tecnología	3
Libre Configuración Autonómica (Elegir 1)	Segunda Lengua Extranjera (Francés/Alemán)	2
	Computación y Robótica	
Tutoría	Tutoría	1

Distribución horaria tercer curso de la ESO		
Materias comunes obligatorias	Biología y Geología	2
	Física y Química	3
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	4
	Matemáticas	4
	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización	2
Optativas propias de la comunidad	Computación y robótica	2
	Segunda Lengua Extranjera (Francés/Alemán)	
	Oratoria y Debate	
Religión/Atención Educativa	Religión/Atención educativa	1
Tutoría	Tutoría	1

Oferta educativa para el segundo ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria

Distribución horaria del cuarto curso de la ESO		
Enseñanzas Académicas para la iniciación al Bachillerato		
Troncales Generales	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	3
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	4
	Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas	4
Troncales de Opción (Elegir 2)	Biología y Geología	3 + 3
	Física y Química	
	Economía	
	Latín	
Específicas Obligatorias	Educación Física	2
	Religión/Valores éticos	1
Específicas de opción o de Libre Configuración Autonómica (Elegir 2)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3 + 3
	Filosofía	
	Segunda Lengua Extranjera (Francés/Alemán)	
	Tecnología	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación	
	Música	

Tutoría	Tutoría	1
---------	---------	---

Distribución horaria del cuarto curso de la ESO		
Enseñanzas Aplicadas para la Iniciación a la Formación Profesional		
Troncales Generales	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	3
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	4
	Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas	4
Troncales de Opción (Elegir 2)	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional	3 + 3
	Tecnología	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
Específicas Obligatorias	Educación Física	2
	Religión/Valores éticos	1
Específicas de opción o de Libre Configuración Autonómica (Elegir 2)	Tecnologías de la Información y la Comunicación	3 + 3
	Refuerzo de materias troncales	
Tutoría	Tutoría	1

Bachillerato

Oferta educativa en las enseñanzas del Bachillerato

Distribución horaria para el primer curso de bachillerato		
Modalidad de Ciencias		
Comunes	Filosofía	3
	Lengua Castellana y Literatura I	3
	Primera Lengua Extranjera I	3
	Educación Física	4
Específicas de modalidad	Matemáticas I (OBLIGATORIA)	4 + 4
	Dibujo Técnico I	
	Biología, Geología y Ciencias Ambientales	
	Física y Química	
	Tecnología e Ingeniería I	
Materias optativas propias de la comunidad	Anatomía Aplicada	2
	Antropología	
	Creación Digital y Pensamiento Computacional	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación I	
	Alemán	
Libre Config. Autonómica	Francés	
	Atención Educativa	1
	Religión	

Distribución horaria para el primer curso de bachillerato Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales		
Comunes	Filosofía	3
	Lengua Castellana y Literatura I	3
	Primera Lengua Extranjera I	3
	Educación Física	4
Específicas de modalidad	Latín	4 + 4
	ó	
	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I (OBLIGATORIA)	
	Economía	
	Griego I	
	Historia del Mundo Contemporáneo	
	Latin I	
	Literatura Universal	
Materias optativas propias de la comunidad	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	
	Patrimonio Cultural de Andalucía	2
	Antropología	
	Creación Digital y Pensamiento Computacional	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación I	
	Alemán	
Libre Config. Autonómica	Francés	
	Atención Educativa	1
	Religión	

Distribución horaria para el segundo curso de bachillerato Modalidad de Ciencias		
Troncales Generales	Historia de España	3
	Lengua Castellana y Literatura II	3
	Primera Lengua Extranjera II	3
	Matemáticas II	4
Troncales de Opción	Biología	4 + 4
	Física	
	Química	
	Dibujo Técnico II	
Específicas Obligatorias	Historia de la Filosofía	2
Específicas de Opción o Libre Configuración Autonómica	Segunda Lengua Extranjera II (Francés/Alemán)	4
	Psicología	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación II	

Libre Config. Autonómica (Elegir 1)	Actividad Física y Salud	2
	Material configuración propia: Ampliación primera lengua extranjera	
Libre Config. Autonómica	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos II	1
	Religión	

Distribución horaria para el segundo curso del bachillerato		
Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales		
	Humanidades	Ciencias Sociales
Troncales Generales	Historia de España	3
	Lengua Castellana y Literatura II	3
	Primera Lengua Extranjera II	3
	Latín II	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II
Troncales de Opción	Historia del Arte	4 + 4
	Economía de la Empresa	
	Geografía	
Específicas Obligatorias	Historia de la Filosofía	2
Específicas de Opción o Libre Configuración Autonómica	Fundamentos de Administración y Gestión	4
	Psicología	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación II	
	Segunda Lengua Extranjera II (Alemán/Francés)	
Libre Config. Autonómica	Actividad Física y Salud	2
	Ampliación Inglés	
Libre Config. Autonómica	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos II	1
	Religión	

Formación Profesional Básica

La LOMCE crea, en lugar del antiguo P.C.P.I., una nueva etapa educativa (FPB) insertada en la Formación Profesional reglada, que se mantuvo con la LOE, y que está regulada por el R.D. 127/2014¹ y por la normativa actualizada por la Junta de Andalucía: Decreto 135/2016, Orden 8 de noviembre de 2016 y Orden de 15 de enero de 2021.

A diferencia de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, las enseñanzas de Formación Profesional Básica forman parte de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial que forman parte del sistema educativo y su implantación, ordenación y desarrollo se integran con el resto de enseñanzas de Formación Profesional Inicial.

Está destinada al alumnado mayor de 15 años y hasta los 17, en función del nivel en el que se encuentren y que no hayan obtenido el título de Graduado en ESO, con el objetivo de que todos puedan alcanzar las competencias profesionales propias de una cualificación de nivel 1 de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como que tengan la posibilidad de una inserción socio-laboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

Los equipos docentes podrán proponer que para el curso 2022-2023 el alumnado se incorpore a un ciclo de FPB. Requisitos:

- Que tengan cumplidos o cumplan 15 años en el año natural
- Que hayan cursado 3º ESO o, excepcionalmente, 2º.

Distribución horaria de la Formación Profesional Básica		
Formación Profesional Básica de Cocina y Restauración		
MÓDULOS PROFESIONALES	Primer Curso	Segundo Curso
Técnicas elementales de preelaboración	6	
Procesos básicos de producción culinaria	6	
Aprovisionamiento y conservación de materias primas e higiene en la manipulación	4	
Técnicas elementales de servicio		4
Procesos básicos de preparación de alimentos y bebidas		4
Preparación y montaje de materiales para colectividades y catering		6
Atención al cliente		2
Ciencias aplicadas I	5	
Ciencias aplicadas II		5
Comunicación y sociedad I	8	
Comunicación y sociedad II		7
Formación en Centros de Trabajo		260

Tutoría	1	1
Unidad Formativa de Prevención		1

Formación profesional de Grado medio: Cocina y Gastronomía

Regulado por la ORDEN de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Cocina y Gastronomía.

Requisitos de acceso:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, habiendo superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas aplicadas. En tanto no se regulen las condiciones de acceso y admisión a la Formación Profesional en la LOMCE, será de aplicación el **título de Educación Secundaria Obligatoria**.
- Estar en posesión de un **título Profesional Básico** (Formación Profesional Básica).
- Haber superado los **módulos obligatorios** de un Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).
- Estar en posesión del **título de Bachiller**.
- Estar en posesión de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.
- Estar en posesión de un **título universitario**.
- Estar en posesión de un título de **Técnico o Técnico Superior**.
- Estar en posesión de un título de **Bachiller Superior**.
- Estar en posesión de un título de **Técnico Auxiliar**.

- Haber superado un **curso de formación específico** para el acceso a ciclos formativos de grado medio, tener 17 años cumplidos en el año de finalización del curso y no reunir otros requisitos de acceso.
- Haber superado la **prueba de acceso a ciclos formativos** de grado medio o de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y tener 17 años cumplidos en el año de realización de la prueba.
- Estar en posesión de una titulación para el acceso a ciclos formativos de grado superior.

Distribución horaria de la Formación Profesional de Grado Medio

Cocina y Gastronomía

MÓDULOS PROFESIONALES	Primer Curso	Segundo Curso
Ofertas Gastronómicas		4
Preelaboración y conservación de alimentos	9	
Técnicas culinarias	9	
Procesos básicos de pastelería y repostería	5	
Aulas bilingües inglés	2	
Productos culinarios		12
Postres en restauración		7
Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos	2	
Formación y orientación laboral	3	
Empresa e iniciativa emprendedora		4
Formación en centros de trabajo		410
Horas de libre configuración		3

Formación profesional de Grado medio: Servicios de Restauración

Regulado por la ORDEN de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Servicios en Restauración.

Requisitos de acceso: (IDEM que para el Ciclo de GM de Cocina)

Distribución horaria de la Formación Profesional de Grado Medio

Servicios en Restauración

MÓDULOS PROFESIONALES	Primer Curso	Segundo Curso
Ofertas Gastronómicas		4
Operaciones básicas en restaurante	7	
Aulas bilingües francés	2	
Operaciones básicas en bar - cafetería	9	
Servicios en bar - cafetería		5
Servicios en restaurante y eventos especiales		10
El vino y su servicio		4
Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos	2	
Formación y orientación laboral	3	
Empresa e iniciativa emprendedora		4
Técnicas de comunicación en restauración	2	
Inglés	5	
Formación en centros de trabajo		410
Horas de libre configuración		3

Formación profesional de Grado Superior: Dirección en Servicios de Restauración

Regulado por la ORDEN de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Servicios en Restauración

Requisitos de acceso:

- Estar en posesión del **Título de Bachiller** o titulación equivalente.
- Estar en posesión de un **título de Técnico, Técnico Superior, Técnico Especialista** o equivalente.
- Estar en posesión de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.
- Estar en posesión de un **título universitario**.
- Haber superado un **curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado superior**, tener 19 años cumplidos en el año de finalización del curso y no reunir otros requisitos de acceso.
- Haber superado la **prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior** o la **prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años** y tener 19 años cumplidos en el año de realización de la prueba.

Distribución horaria de la Formación Profesional de Grado Superior

Dirección en Servicios en Restauración

MÓDULOS PROFESIONALES	Primer Curso	Segundo Curso
Control de aprovisionamiento de materias primas	2	

Procesos de servicios en bar - cafetería	7	
Procesos de servicios en restaurante	5	
Aulas bilingües alemán	2	
Sumillería		6
Planificación y dirección de servicios y eventos		6
Empresa e iniciativa emprendedora		4
Formación y orientación laboral	3	
Gestión administrativa y comercial en restauración		6
Gastronomía y nutrición		2
Gestión de la calidad y de la seguridad e higiene	3	
Recursos humanos y dirección de equipos		3
Inglés	4	
Segunda lengua extranjera	4	
Horas de libre configuración		3
Formación en centros de trabajo		380
Proyecto de Dirección de Servicios en Restauración		30

Las actividades complementarias y extraescolares

Las actividades complementarias y extraescolares serán coordinadas por el DACE.

Funciones:

- El departamento de actividades complementarias y extraescolares promoverá, coordinará y organizará la realización de estas actividades en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.

- b) El departamento de actividades complementarias y extraescolares contará con una persona que ejercerá su jefatura.
- c) La jefatura del departamento de actividades complementarias y extraescolares desempeñará sus funciones en colaboración con la vicedirección, en su caso, con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica, con la junta de delegados y delegadas del alumnado, con las asociaciones del alumnado y de sus padres y madres y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

15. Programa de tránsito de primaria a secundaria

Dentro del itinerario educativo del alumnado, se hace necesario prestar especial atención a aquellos momentos que supongan la incorporación a nuevas situaciones dentro del sistema educativo.

Son situaciones en las que es necesario prever mecanismos que faciliten el tránsito de forma que las personas que intervienen en este proceso lo vivencien como algo progresivo, continuado y paulatino.

Esta necesidad, tiene su reflejo normativo que se referencia a continuación.

- LOE (Art. 3.1): asegurar la transición del alumnado.
- LEA (Art. 54.1): garantizar una adecuada transición del alumnado entre etapas.
- Decreto 328/2010: garantizar una adecuada transición del alumnado y facilitar la continuidad de su proceso educativo.
- Orden de 10 de agosto de 2007 (evaluación ESO): los centros establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia.
- Decreto 327/2010 (disposición adicional cuarta): coordinación con los centros que estén adscritos.
- Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía: documentos oficiales de evaluación y tránsito entre centros adscritos.

Objetivos del Programa

Objetivos específicos respecto al alumnado

- Informar al alumnado sobre la estructura general del Sistema Educativo
- Proporcionar información sobre la nueva etapa
- Posibilitar la adaptación del alumnado al IES Sierra Blanca
- Objetivos específicos respecto a las familias
- Proporcionar información sobre la etapa
- Propiciar el conocimiento del IES Sierra Blanca, oferta educativa, instalaciones y normas de convivencia
- Proporcionar información sobre la matriculación.
- Favorecer la continuidad en las relaciones educativas familia-centro.
- Objetivos específicos respecto al profesorado y a los centros

- Incluir el Plan de Coordinación y Tránsito en los documentos de planificación de los centros.
- Colaborar en el desarrollo del Plan.
- Promover la coordinación técnica entre el profesorado de ambas etapas.
- Facilitar al profesorado de 6º de primaria los contenidos mínimos de 1º de ESO.
- Coordinar la aplicación de medidas de atención a la diversidad.
- Potenciar el establecimiento de cauces de coordinación entre los centros.

Concreción de actuaciones tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria

Actuaciones relacionadas con el alumnado

ACCIÓN	ESPACIO	FECHA	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO
Desarrollo del Programa de Orientación	CEIP	Octubre a Junio	Orientadores Tutores/as	Desarrollo del Programa
Jornada de Puertas Abiertas	IES SIERRA BLANCA	Mayo-Junio	Equipo directivo Alumnado Mediador	Visita guiada y actividades programadas
Charla informativa al alumnado de 6º	CEIP	Mayo	Jefatura de estudios Dpto. Orientación	Charla, folletos informativos
Jornada de acogida	IES SIERRA BLANCA	1º Día de clase	Equipo directivo Tutores/as	Plan de acogida

Actuaciones relacionadas con el profesorado

ACCIÓN	ESPACIO	FECHA	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO
Concreción sobre la transmisión de la información del alumnado	CEIP IES SIERRA BLANCA	Mayo	Equipo directivo Orientadores Tutores/as Dpto. Orientación PT	Informe de tránsito Reunión
Asesoramiento al Profesorado con NEAE	IES SIERRA BLANCA	Mayo	Equipo directivo Dpto. Orientación PT	Reunión con tutores/as
Confección de los grupos de 1º de ESO	CEIP IES SIERRA BLANCA	Julio Septiembre	Jefatura de estudios Dpto. Orientación	Criterios pedagógicos y técnicos adoptados en ETCP Orientaciones sobre compatibilidades

Actuaciones relacionadas con los centros

ACCIÓN	ESPACIO	FECHA	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO
Revisar y acordar contenidos básicos de 6º y actividades tipo	CEIP	1ºTrimestre	Equipo directivo Profesorado de 6º	Reunión y Documentos
Revisar y acordar contenidos básicos de	IES SIERRA BLANCA	1ºTrimestre	Equipo directivo Profesorado de 1º ESO	Reunión y Documentos

1º ESO y consensuar actividades tipo, metodología, normas y hábitos de estudio		(octubre)	Coordinador 3º Ciclo Dpto. Orientación	
Informar de los resultados de la 1º Evaluación	IES SIERRA BLANCA	2º Trimestre (enero)	Equipo directivo Profesorado de 1º ESO Coordinador 3º Ciclo Dpto. Orientación	Reunión y Documentos
Actuaciones relacionadas con los familias				
ACCIÓN	ESPACIO	FECHA	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO
Charla informativa	IES SIERRA BLANCA	Junio	Equipo directivo Dpto. Orientación	Reunión Salón de Actos
Asesoramiento individualizado de las familias con alumnado de NEAE	CEIP IES SIERRA BLANCA	Junio	Dpto. Orientación	Información, orientación, resolución de dudas
Asamblea de intercambio de información entre AMPAS	CEIP IES SIERRA BLANCA	2º Trimestre (enero)	AMPAS	Reunión

16. Planes Estratégicos del centro

Planes y proyectos

El horario de dedicación del profesorado responsable de la Coordinación de los Planes y Programas Estratégicos será el mínimo que corresponda por la normativa vigente, pero podrá ampliarse en función de las disponibilidades de personal docente del centro y a criterio de la dirección del centro.

Bilingüismo

Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan

El coordinador de Bilingüismo debe tener un mínimo de 6 horas semanales, pero puede ampliarse en función del personal disponible y de las necesidades del centro. Podrán también combinarse con horas de dedicación al programa Erasmus+, dentro de nuestro programa bilingüe.

Tras la participación del centro en diversos programas Erasmus+, se ha podido comprobar el beneficio que este tipo de programas aporta a nuestro alumnado y el enriquecimiento al proyecto de bilingüismo. La coordinación de dichos proyectos Erasmus+ supone una gran carga de trabajo para el profesor/a que lo coordina, por lo que se han modificaciones las reducciones horarias, de manera que, se determinan 3 horas para Erasmus+, 2 horas Erasmus+ FP y 1 hora de coordinación del currículum integrado y para las tareas administrativas del bilingüe.

Los coordinadores/as trabajarán de manera coordinada entre ellos para el fin común que persiguen, la internacionalización del centro y la mejora en el idioma del bilingüismo del centro.

Profesorado participante

El profesorado participante puede variar de un curso a otro. En el curso actual está formado por una coordinadora y siete profesores de Áreas no Lingüísticas (ANL), en concreto algunos profesores que imparten las áreas de Educación Plástica y Visual, Ciencias Sociales, Matemáticas, Educación Física, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y Tecnología. Además participan nueve profesores de áreas lingüísticas, de Inglés, Francés, Alemán y Lengua española.

Profesorado de áreas lingüísticas L2 (Inglés: seis profesores)

Profesorado de áreas no lingüísticas L2 (Inglés: siete profesores)

Profesorado de áreas lingüísticas L3 (Alemán: una profesora)

Profesorado de áreas lingüísticas L3 (Francés: dos profesores)

Alumnado al que se dirige

Todo el alumnado de la ESO. Algunas de las asignaturas impartidas (dos o tres dependiendo del nivel) se imparten en inglés.

Asignaturas bilingües del centro:

- Educación física
- Educación plástica
- Matemáticas
- Geografía e historia

Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan

Diseñar estrategias de enseñanza – aprendizaje, adoptando un enfoque metodológico interactivo, formativo y global, a través de un currículo integrado sobre conceptos comunes a las ciencias sociales, matemáticas, educación plástica y educación física utilizando la lengua española L1 y las lenguas extranjeras L2 Inglés y L3 Francés y Alemán.

Motivar a los alumnos en el aprendizaje de las lenguas extranjeras especialmente el inglés a través de las ANL de una forma dinámica y favoreciendo la competencia de comunicación.

Conseguir que los alumnos adquieran un nivel A2 al finalizar 4º de la ESO y un nivel B1 al finalizar el Bachillerato, según el marco de referencia común europeo de las lenguas.

Acciones previstas

Revisión del currículo integrado en toda la etapa de la ESO con las ANL de matemáticas, sociales, educación física y educación plástica y las AL de Lengua española, inglés, francés y alemán confeccionando un dossier de actividades integradas y plurilingües y seleccionando ejercicios interactivos, comunicativos y motivadores para los alumnos.

Recursos disponibles para el desarrollo del plan

- a) Salas de informática
- b) Pizarras digitales en todas las aulas de la ESO (19 pizarras)
- c) Cañones y pantallas
- d) Libros de consulta o complementarios de texto
- e) Auxiliar de conversación

En las respectivas programaciones figuran los materiales específicos.

Indicadores de valoración de la consecución de los objetivos

En las sesiones de evaluación se informa de la consecución de objetivos del currículo integrado.

La superación de las diferentes asignaturas impartidas en bilingüe indicarán el grado de consecución de los objetivos.

Seguimiento y evaluación interna del plan

- Tratamiento y seguimiento en la reunión de planes y proyectos del centro.
- Los profesores implicados en el currículo integrado evalúan su materia de forma independiente. Las ANL incluyen en las pruebas de evaluación un ejercicio en inglés que será valorado siempre positivamente.
- El seguimiento y evaluación de las unidades integradas en las AL se lleva a cabo mediante la siguiente tabla:

INICIAL y FORMATIVA	TIPOLOGÍA
Revisión del conocimiento previo	1. Tests
Observación	1. Cuaderno personal

	2. Actividades en el aula
Comprensión oral	1. Elección múltiple 2. Verdadero o falso 3. Relacionar o emparejar 4. Identificar 5. Completar huecos o frases
Expresión e interacción oral	1. Responder y hacer preguntas 2. Entrevistas 3. Participar en un debate y emitir opiniones y juicios 4. Diálogos sobre situaciones dadas 5. Resumir un pequeño texto y contestar preguntas sobre el mismo 6. Descripción basada en un soporte gráfico 7. Exposición de un tema.
Comprensión de lectura	1. Elección múltiple 2. Verdadero o falso 3. Relacionar o emparejar 4. Identificar 5. Encontrar léxico o expresiones 6. Completar huecos o frases
Expresión e interacción escrita	1. Rellenar fichas formularios e impresos 2. Responder a cuestionarios 3. Escribir notas, postales, cartas y correos electrónicos 4. Redacción y desarrollo de un tema 5. Completar un diálogo 6. Composición de un texto a partir de un banco de palabras 7. Reescribir un texto o frases siguiendo instrucciones concretas

Necesidades formativas del profesorado referidas al plan.

Los profesores de ANL necesitan tener una formación de al menos B2 Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) para poder impartir las materias en el proyecto bilingüe

Escuela Espacio de Paz

Participación en la Red andaluza “Escuela: Espacio de Paz”

Nuestro Plan de Convivencia establece que “aprender a convivir con los demás, es una de las finalidades esenciales y el principal reto que nos imponemos como parte fundamental de nuestro sistema educativo”. Se establecen dos horas para la coordinación de convivencia dentro del horario lectivo.

El IES Sierra Blanca forma parte de la Red Andaluza Escuela Espacio de Paz. A través de este proyecto diseñamos estrategias que nos permitan establecer una convivencia sana, que sea la base para mejorar los resultados académicos. Este proyecto tendrá un coordinador o coordinadora que podrá coincidir con el coordinador o coordinadora del Plan de Convivencia. Los participantes registrados en Séneca obtendrán una certificación al final del curso.

Nuestro centro ha sido reconocido en los cursos 2016/17, 2017/18, 2018/19, 2019/20, 2020/21 y 2021/22 como centro promotor de Convivencia positiva, por la gran cantidad de medidas impulsadas de cara a la mejora de la convivencia. Esto supone una dotación económica, cuya cuantía determina la valoración final del proyecto. Serán destinados a cubrir gastos de actividades de convivencia. En el curso 2020/21 obtuvimos el segundo premio en los “Premios Andaluces a la Promoción de la Convivencia”.

OBJETIVOS

Promocionar una convivencia positiva en el centro fomentando la participación de toda la Comunidad Educativa, a través de diferentes actividades que eduquen en la paz, en los hábitos de vida saludables y en la Igualdad.

Desarrollar medidas y actuaciones para la mejora del Plan de Convivencia.

Los centros que participen en la Red Andaluza Escuela: Espacio de Paz desarrollarán medidas y actuaciones para la mejora de sus planes de convivencia. Trabajamos en los siguientes ámbitos de actuación que vienen descritos en el Plan de Convivencia anexo:

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Mejora desde la gestión y organización:

El ámbito de actuación de mejora desde la gestión y organización incluyen medidas que analizan y mejoran la organización del centro, permitiendo optimizar los recursos personales y

materiales con objeto de conseguir un adecuado clima escolar y para contribuir al desarrollo de competencias sociales y valores democráticos de convivencia.

Entre dichas medidas se encuentran:

1. Fórmulas estructurales de agrupamientos del alumnado. Asignación de grupos. Organización de espacios.
2. Criterios y procesos para la elaboración de las normas de convivencia, facilitando la implicación, participación e integración de la comunidad educativa.
3. Organización del aula de convivencia, mediación escolar, acción tutorial u otras que precisen de la gestión de los recursos personales, horarios y espacios.

Desarrollo de la participación:

El ámbito de actuación de desarrollo de la participación aplica medidas que facilitan y propician la participación de la comunidad educativa, pudiendo desarrollar, entre otras, las siguientes estrategias:

Planteamientos de implicación y participación de la comunidad educativa.

A principio de curso se elaboran encuestas de convivencia dirigidas a los diferentes sectores de la comunidad Educativa: profesorado, alumnado y familias, destinadas a obtener un diagnóstico real de la convivencia en el centro y posibles propuestas de mejora para incluirlas en el plan de convivencia.

Igualmente se han instalado diferentes buzones de sugerencias para poder estudiar las propuestas que durante todo el curso pueda dirigir al Equipo Directivo a toda la comunidad educativa.

Todo el equipo directivo así como el equipo de Orientación, DACE, profesorado del Aula de Reflexión y los coordinadores del resto de Planes y Proyectos forman parte del grupo de participantes del Proyecto EEP además de otros participantes voluntarios del profesorado.

Actuaciones específicas para la dinamización de la participación de delegadas y delegados de madres y padres.

La presidenta del AMPA ha creado un grupo de whats up con los delegados de padres para una rápida comunicación entre ellos y estos a la vez con el resto de padres de los diferentes grupos.

El Equipo Directivo se reunirá también con los Delegados de Padres una vez al trimestre para atender a las posibles inquietudes y sugerencias

Actuaciones de la comisión de convivencia del Consejo Escolar.

Reunión trimestral para el seguimiento de la Convivencia.

Actuaciones con las asociaciones de madres y padres del alumnado.

El AMPA tiene un papel importante en nuestro centro y tiene una gran implicación en las actividades relacionadas con la Convivencia.

Los miércoles por la tarde abren voluntariamente la biblioteca del Centro para atender al alumnado.

14 miembros del AMPA se han formado como voluntarios en el programa de Voluntariado en el Aula de Marbella Voluntaria para atender el aula de trabajo con alumnos sancionados, el taller socioemocional y el taller de técnicas de estudios estudio en horario de tarde como medida preventiva y de resolución de conflictos.

Trimestralmente organiza un concurso para el alumnado con premios para favorecer la convivencia positiva.

Iniciativas para la implicación y participación de la comunidad educativa para una convivencia pacífica, democrática y no violenta.

Para implicar al mayor número de participantes se lleva a cabo una amplia oferta de actividades para que el profesorado pueda trabajar con el alumnado que estime oportuno.

9 meses 9 causas:

Octubre: Hábitos de vida saludables

Noviembre: Contra las violencias de género

Diciembre: Los derechos humanos y campaña contra el sida.

Enero: La paz

Febrero: El amor, la amistad y el respeto

Marzo: Homenaje a la Mujer

Abril : La lectura y campaña de fotoprotección

Mayo: Campaña contra el tabaco

Junio: Campaña protección medio ambiente

Tutorías emocionales

Mediación del alumnado

Patrullas de limpieza

Concurso aulas limpias y decoradas

Actividades de tutorías

Actividades solidarias

Actividades de sostenibilidad

Actuaciones con colaboración de asociaciones, organizaciones no gubernamentales u otros organismos del entorno para el desarrollo socio comunitario.

Marbella Voluntaria.

Programa de Voluntariado en el Aula antes descrito.

Asociación Pro Dunas

Colaboramos con La Asociación Pro Dunas de una forma activa y participativa activa en forma de "Apadrinamiento de una zona dunar en beneficio del Patrimonio Natural del Marbella".

Proyecto con Asociación de Ajedrez del Ayuntamiento de Marbella

Proyecto con Asociación ABB, bulimia y anorexia

Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos:

El ámbito de actuación de promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos incluye medidas para contribuir a la adquisición por el alumnado de las competencias básicas, en especial de la competencia social y ciudadana y de la competencia para la autonomía e iniciativa personal.

Desarrollo de programas de educación emocional, habilidades sociales y de construcción de relaciones interpersonales igualitarias.

Se ha creado la materia de habilidades sociales e inteligencia emocional como materia de libre disposición en 1º de SO

A través del Programa Forma Joven se abordará:

Conciencia Emocional: capacidad para tomar conciencia de las propias emociones y de las emociones de los demás.

Regulación Emocional: capacidad para manejar las emociones de forma apropiada.

Autonomía Emocional: capacidad de sentir, pensar y tomar decisiones por sí mismo.

Competencia Social: capacidad para mantener relaciones adecuadas con otras personas.

Competencias para la Vida y el Bienestar: capacidad de adoptar comportamientos apropiados y responsables para afrontar satisfactoriamente los desafíos del día a día

Taller de trabajo, taller socioemocional y taller de técnicas de estudio, los miércoles en horario de tarde con los miembros del AMPA que han firmado el convenio con Marbella Voluntaria.

Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia:

El ámbito de actuación de prevención de situaciones de riesgo para la convivencia recogerá medidas de tratamiento precoz, prevención y entrenamiento en la gestión pacífica de los conflictos que eduquen al alumnado para saber afrontar situaciones de riesgo y le proporcionen estrategias para su éxito ante otras situaciones no deseables.

Entre las actuaciones a desarrollar se considerarán, entre otras, las siguientes:

Formación de equipos de mediadoras y mediadores.

Estrategias para la detección de situaciones de acoso escolar o violencia de cualquier tipo, así como para su prevención y tratamiento.

Para prevenir se trabaja desde el Plan de acción tutorial y desde de los distintos planes y proyectos campañas de sensibilización. Para detectar existe a disposición del alumnado un buzón de convivencia donde puede denunciar anónimamente cualquier tipo de acción violenta. De igual forma en Jefatura se tomará audiencia a cualquier alumno que desee comunicar cualquier acción que haya observado en este sentido. Para el tratamiento existe en el centro un protocolo de actuación.

Acuerdos para la derivación o colaboración con otros organismos o instituciones.

Acuerdos con los servicios sociales de Marbella

Reeducación de actitudes y restauración de la convivencia.

El ámbito de actuación de reeducación de actitudes y restauración de la convivencia incluirá las intervenciones que se realicen para restablecer el clima de convivencia tras situaciones problemáticas cuyas consecuencias hubieran deteriorado el clima del aula o del centro.

Entre las actuaciones a desarrollar se considerarán, entre otras, las siguientes:

Diseño y desarrollo del aula de convivencia como espacio personalizado para reconducir actitudes contrarias a la convivencia. En horario de mañana con el profesorado del centro y en horario de tarde con Programa de Voluntariado en el Aula de Marbella Voluntaria.

Desarrollo y seguimiento de compromisos educativos y de convivencia.

Los compromisos educativos y de convivencia se podrán a disposición del alumnado y de las familias como medida de prevención cuando se detecte que el alumno tiene un bajo rendimiento académico o su comportamiento sea contrario a los derechos y deberes del alumnado.

El seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia los llevará a cabo la comisión de Convivencia.

TDE: Transformación digital educativa

Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan.

El coordinador debe tener un mínimo de 5 horas semanales, pero puede ampliarse en función del personal disponible y de las necesidades del centro.

Se une a este curso la figura de Competencia Digital Educativa, cuya coordinación supone 6 horas lectivas.

Tiene como objetivo la digitalización gradual de los procesos administrativos y académicos del centro. Se elabora conforme a la normativa vigente con los hitos establecidos.

Contiene un plan de actuación [PAD \(PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL\)](#) y una evaluación del mismo a final de curso.

Profesorado participante.

Todo el profesorado del centro participa en el Proyecto TDE en distinta medida. Desde la docencia diaria en el caso de los profesores de Tecnología, Informática o Proyectos Integrados. Hasta la gestión digital de evaluaciones y faltas mediante Séneca.

El profesorado que apruebe su participación en el programa TDE, participará en las particularidades del plan, tales como la inclusión de herramientas digitales en el proceso de enseñanza-aprendizaje, DUA (Diseño Universal de Aprendizaje), difusión y comunicación mediante blogs del centro, etc. Con lo cual certificará también dentro de este plan.

Alumnado al que se dirige.

Todo el alumnado del centro.

Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan.

Mejorar la competencia digital del alumnado y profesorado.

Mejorar el rendimiento de los alumnos y permitir una atención más individualizada.

Agilizar la gestión del centro haciendo uso de tecnologías digitales.

Informar y comunicar a las familias mediante PASEN, SMS y otros medios digitales.

Acciones previstas.

Las líneas de actuación están recogidas en el PAD del curso actual ([Plan de Actuación Digital](#)).

Gestión de préstamos al alumnado en situación de brecha digital.

Gestión de préstamos al profesorado.

Gestión de cuentas Google Workspace y credenciales PASEN.

Mantenimiento del sistema y extensión de la docencia TIC al mayor número de clases.

Recursos disponibles para el desarrollo del plan.

12 pizarras digitales, 140 ordenadores portátiles, un servidor de centro, todas las aulas cuentan con proyector, pantalla y ordenador.

El profesorado cuenta con un PC portátil (en marcha desde el curso 2020/21) y un auricular con micrófono a fin de vehicular la docencia en modelo semipresencial.

Indicadores de valoración de la consecución de los objetivos.

Se realizará mediante cuestionarios propios, encuestas y de Séneca, que valorarán el grado de implementación de cada línea de actuación dentro del PAD.

Seguimiento y evaluación interna del plan.

Información periódica en los claustros, equipos técnicos y reuniones de los distintos órganos colegiados.

Necesidades formativas del profesorado referidas al plan.

Cursos sobre herramientas digitales acordes al protocolo de enseñanza online del centro y otros que amplíen las posibilidades digitales en la docencia del centro.

Erasmus+

El IES Sierra Blanca apuesta decididamente por la participación en los programas Erasmus+. Éstos son programas europeos de formación y cooperación para el desarrollo personal y académico tanto de alumnado como de profesorado.

El centro prepara de nuevo su participación en programas Erasmus+ con nuevas solicitudes tanto para el profesorado como para el alumnado.

El coordinador /a Erasmus+ dispondrá de cuatro horas de reducción para preparar los nuevos proyectos y solicitudes y coordinar el proyecto corriente.

El proyecto ya realizado Erasmus+ KA1 titulado Preparando la expansión del bilingüismo y la internacionalización de nuestro centro: formación en gestión de proyectos europeos, metodologías motivadoras y cultura emprendedora, desarrollado durante el curso 2015/16 ha sido puesto como EJEMPLO DE BUENAS PRÁCTICAS por la COMISIÓN EUROPEA.

Para este curso sigue vigente y en funcionamiento el siguiente proyecto:

- KA229: Erasmus+ - HEALTH IS WEALTH, ENRICHING OUR LIFE

Para los Ciclos de Formación Profesional de Grado Superior, el centro dispone de la carta ECHE que nos acredita para poder tener programas dirigidos a profesorado y alumnado. En concreto, los alumnos del Ciclo de Dirección en Servicios de Restauración podrán realizar su FCT en una empresa en un país de Europa.

Para este curso sigue vigente y en funcionamiento el siguiente proyecto:

-K131

Forma Joven

PLAN DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO FORMA JOVEN

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Actuación tiene como objeto responder a las necesidades del Centro Educativo al que va dirigido, concretamente todas aquellas relacionadas con el ámbito de la Salud.

Consideramos imprescindible que exista un bienestar emocional y físico en el alumnado con carácter previo al proceso de enseñanza y aprendizaje.

Las principales características que definen a nuestro centro son:

- Se encuentra ubicado en una zona urbana bien comunicada, con recursos y servicios.
- El nivel socio-económico de las familias es medio-bajo.
- Nuestro alumnado se caracteriza por ser muy heterogéneo en su lugar de origen, nivel económico, nivel cultural de la familia, etc. Concretamente existe un porcentaje de alumnos que presentan las siguientes dificultades:
 - Dificultades de aprendizaje, de concentración, falta de atención.
 - Cambios emocionales: apatía, desgana, desinterés en general
 - Problemas de conducta: falta de autocontrol, baja tolerancia a la frustración, etc
 - Dificultades en sus relaciones personales resolviendo sus conflictos de forma inadecuada
 - Problemas derivados de contextos familiares no estructurados

- Problemas de salud: conductas adictivas, sobrepeso, relaciones sexuales precoces de riesgo.
 - Falta de hábitos de salud: alimentación desequilibrada, falta de hábito de deporte, etc
- A estas necesidades debemos añadir las circunstancias acontecidas a partir de la pandemia.

Teniendo en cuenta las características físicas, psicológicas, sociales y evolutivas de la etapa en la que se encuentra nuestro alumnado, y dada la incidencia de problemas académicos relacionados a su vez con problemas emocionales y de salud es conveniente abordarlo de forma integral desde la labor docente.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

En coherencia, con todo lo anterior señalamos los siguientes objetivos del programa.

El **objetivo general** del programa es desarrollar hábitos de vida saludables en el alumnado. Entendiendo el concepto de salud desde una perspectiva amplia, es decir que abarque no sólo aspectos relacionados con la Salud física, sino también psicológica y social del alumnado. Partiendo de esta perspectiva podemos establecer algunos **objetivos más concretos** tales como:

En relación a la **línea socio-emocional, fomentar los siguientes aspectos:**

- Conciencia emocional
- Regulación emocional
- Autonomía emocional
- Competencia social
- Competencias para la vida y el bienestar

En relación a la **línea de estilo de vida saludable, promover:**

- Actividad física
- Alimentación equilibrada
- Prevención de contagios por la COVID-19

En relación a la **línea de sexualidad y relaciones igualitarias, educar en:**

- La sexualidad como parte de la vida.

Orientación y diversidad sexuales.

Prácticas sexuales responsables y prevención de riesgos. Relaciones igualitarias y prevención de la violencia de género.

En relación a la **línea de uso positivo de las tecnologías de la información y la comunicación**:

Fomentar un uso responsable de las Nuevas Tecnologías de la información y comunicación que promueva una relación con la tecnología que no vulnere derechos y incremente el crecimiento personal de los usuarios.

Reducir y proteger frente a los posibles riesgos derivados del uso de las Tecnologías de la información.

Fomentar valores y actitudes de comportamiento cívico en entornos tecnológicos.

En relación a la **línea de prevención del consumo de drogas**:

Conocer los efectos sobre el organismo de las drogas. Reconocer las drogas como sustancias adictivas. Reconocer pautas conductuales asociadas con la adicción.

3. PARTICIPANTES.

Profesorado: por parte del profesorado van a participar los tutores/as de la ESO, así como de F.P B y el equipo directivo y profesorado que desarrollará acciones dentro de sus materias.

Equipo de Promoción de la Salud: compuesto por los miembros de los planes y proyectos del centro con reunión semanal.

Alumnado mediador en salud : se solicitará formación para alumnado mediador.

Coordinadora: en el presente curso la coordinadora será Inmaculada Gutiérrez, orientadora del centro. Su función es coordinarse con todos los participantes,

Este año contaremos con las enfermeras de la Asesoría, que realizarán las Asesorías Forma Joven los viernes a 4º y 5º hora.

4. DESTINATARIOS

Alumnado: el programa va dirigido fundamentalmente al alumnado de los grupos de la E.S.O y de F.P.B. En el presente curso contamos con cinco grupos de 1º, 2º y 3º de E.S.O., de cuatro grupos de 4º de ESO y 2 grupos de F.P.B.

Familias: se trasladará información a las familias sobre las temáticas abordadas en las temáticas mensuales del centro a través de la Web y redes sociales y se fomentará su implicación en campañas.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

Talleres y charlas de agentes externos especializados: a lo largo del curso se llevarán a cabo diferentes charlas de tipo grupal, en el que se trabajarán diferentes aspectos relacionados con el programa. El Ayuntamiento realizará talleres en grupo reducido para impulsividad y habilidades sociales, que responde a las necesidades de nuestro alumnado.

Actividades dentro de tutoría a desarrollar:

El centro desarrolla un proyecto de 9 meses 9 causas. En este proyecto la ESO aborda a través de las tutorías y en ocasiones mediante integración curricular las siguientes temáticas por meses. El Equipo de Promoción de la Salud se reúne semanalmente durante el curso para coordinar y concretar las acciones entorno a estos ejes temáticos.

Octubre. Hábitos de Vida Saludable: Se desarrollan tutorías sobre la importancia de la alimentación sana, la práctica de ejercicio físico y la prevención del consumo de drogas.

Noviembre. Contra la violencia de género. Se realizan tutorías sobre el análisis de la violencia de género, los tipos, la escalera de la violencia y las relaciones sanas.

Diciembre. Navidad de convivencia: centraremos este mes en la educación de habilidades sociales, la gestión de emociones y la resolución pacífica de conflictos.

Enero. La Paz: tutorías para la prevención del acoso y ciberacoso.

Febrero. Mitos del amor romántico: tutorías sobre educación afectivo-sexual y relaciones sanas emocionalmente.

Marzo. Interculturalidad con perspectiva de género: sensibilización con la discriminación de género en el mundo.

Abril. Cultura digital: educación para el uso adecuado de redes sociales.

Mayo. Diversidad sexual y cultural :prevención de la discriminación.

Junio. Cuida tu planeta. proyectos de cuidado de medioambiente.

Escuela de familias: el centro se encarga (en colaboración con el AMPA) de la difusión de los talleres de asesoramiento en cuestiones relacionadas con la evolución y pautas educativas de sus hijos.

Tutores/as emocionales: en el centro se cuenta con la figura voluntaria del tutor emocional, que entendemos como clave para fomentar la resiliencia de parte del alumnado.

Banco de recursos para el trabajo del autocontrol, gestión emocional y habilidades sociales: desde orientación y jefatura de estudios se ha creado un banco de actividades que el

alumnado pueda realizar individualmente para ayudarle a reflexionar sobre las emociones y la conducta, estas actividades se aplicarán dentro del aula o en el domicilio.

Programa de ayuda entre iguales: en el presente curso se intentará formar a alumnado de los primeros cursos en estrategias de ayuda entre iguales, con el objetivo de poner en marcha un programa de alumnado ayudante y mediación dentro del aula , de gran potencial para la educación emocional del alumnado.

Prácticas restaurativas: de forma complementaria a la ayuda entre iguales, se realizarán prácticas restaurativas mediante entrevistas y círculos restaurativos como modo de resolución de conflictos y educación socioemocional.

6. COORDINACIÓN

La coordinadora del programa se coordinará semanalmente con los tutores/as que participan en el programa. Además mantendrá contactos con agentes externos, en colaboración con la Vicedirectora del centro, para organizar los talleres. También se mantendrá contacto con la Educadora Social, para colaborar de forma online en la formación de ayuda entre iguales que queremos realizar en el centro. Además, tendrán lugar reuniones semanales con los responsables de otros planes y programas relacionados con el nuestro tales como Escuela Espacio de Paz y Coeducación para establecer pautas de actuación conjuntas.

7. ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO

La coordinadora del Programa acudirá a las sesiones formativas establecidas por la administración educativa. A su vez, se formará este curso en Educación emocional y Mindfulness, a través del curso del CEP de la zona y en prevención de la violencia de género e igualdad, mediante la asistencia junto a la coordinadora de Igualdad al II Congreso Andaluz de Coeducación. A su vez, en relación con la línea socio-emocional varios de los participantes docentes y miembros del equipo directivo realizan, en la línea de otros cursos pasados, el curso del CEP del Marbella de Joan Vaello vinculado a la mejora del centro, rendimiento y convivencia.

8. SEGUIMIENTO

Se llevará a cabo un seguimiento trimestral del programa en el que se verá el funcionamiento general del mismo, y la realización de las actividades planteadas. Para ello la coordinadora del programa rellenará la correspondiente documentación en Séneca. Para contar con el feedback que nos ayude a la mejora durante el curso escolar se realizará una evaluación trimestral del desarrollo del programa. A final de curso, se rellenará la memoria final que aparece en Séneca.

9. DIFUSIÓN

Los principales canales de difusión de las actividades del Programa Forma Joven son la Web del instituto www.iessierrablanca.es y la cuenta de Instagram @iessierrablanca

10. RECURSOS

Instalaciones del centro

Material relacionado con la prevención de salud Portal de hábitos de vida saludables.

Materiales de elaboración propia.

Programas de desarrollo emocional.

Materiales compartidos en el Drive de tutoría.

Plan de Igualdad

II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021

Coeducar en igualdad supone un modelo educativo que se fundamenta en el respeto al principio de igualdad entre mujeres y hombres. Este principio debe estar presente en todos los elementos que intervienen en el proceso educativo, garantizándose su cumplimiento tanto en los contenidos académicos como en la práctica diaria del profesorado y en las relaciones entre las personas que forman parte de la comunidad educativa. A través de este modelo se produce el reconocimiento de las diferencias que existen entre mujeres y hombres y se impide que éstas se constituyan en el origen de unas relaciones desiguales y de dominación de un sexo con respecto al otro. Se trata de educar en una cultura en la que mujeres y hombres estén libres de las ataduras e influencias que imponen los mandatos de género y que incapacitan a las personas para el desarrollo de sus capacidades en libertad.

A día de hoy, el ordenamiento jurídico español proclama la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en el ámbito educativo, desarrollando para ello instrumentos que tienen como objetivo la eliminación de los elementos discriminatorios presentes en la sociedad y supeditando la actuación de los poderes públicos al respeto de este derecho. Sin embargo, en el contexto específico de la vida escolar, una visita con perspectiva de género a las aulas en horario lectivo deja patente la todavía pervivencia de estereotipos y roles sexistas.

Cuando en el centro educativo, durante el recreo, la pista deportiva es ocupada por niños y las niñas se posicionan en el espacio periférico, cuando unos juegan al fútbol y otras charlan o pasean, cuando las calificaciones de ellas son superiores a las de ellos pero esta circunstancia no se refleja en la composición del mercado laboral, cuando se pone en tela de juicio la orientación sexual de un chico que cursa un ciclo formativo de peluquería o

una chica piensa que los celos de su pareja son la muestra del amor incondicional que éste siente por ella...todas ellas son manifestaciones claras de la vigencia que roles y estereotipos sexistas siguen teniendo hoy en día. El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 busca acabar con estos estereotipos y otras formas de sexismo.

Tal y como se establece en el preámbulo del citado plan:

"El I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en educación, aprobado por Acuerdo de consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2005, supuso una acción política que ha posibilitado un importante avance en el camino hacia la igualdad, contribuyendo a conseguir la revisión de las prácticas docentes y a concienciar sobre la necesidad de avanzar desde la escuela mixta hacia una escuela coeducativa, que cuente con la participación y el impulso de toda la comunidad educativa.

Los logros conseguidos por su impacto educativo y los beneficios e importancia de las intervenciones coeducativas con la juventud e infancia, tal como se refleja en la evaluación de las medidas del I Plan de Igualdad, realizada por la Agencia Andaluza de evaluación educativa, así como la constancia de que la igualdad es un proceso social de lento avance, obligan a replantear periódicamente las condiciones, la dimensión de las medidas propuesta y su eficacia para favorecer la igualdad real de mujeres y hombres y contribuir a la construcción de una ciudadanía justa, participativa y de pleno desarrollo. continuar con esta tarea ya iniciada es necesario y obliga a una estrategia de futuro que siga apostando por la innovación social, la humanización y una cultura igualitaria que propicie en alumnas y alumnos identidades alejadas de estereotipos de género, aprendiendo a relacionarse sin violencia, desde parámetros de justicia y equidad, formándose como hombres y mujeres que protagonicen su propia plenitud personal y una vida social igualitaria.

Por ello, este II Plan estratégico de igualdad de Género en educación recoge las recomendaciones realizadas por la Agencia Andaluza de evaluación educativa, en base a la evaluación realizada. Incluye un cuarto principio, el de la paridad, bajo la filosofía de una construcción social justa y equitativa entre los sexos. una paridad real y efectiva, no solo formal, en todos los ámbitos sociales. establece medidas y actuaciones concretas para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de centro, en los materiales y en el currículo; en el aprendizaje, la formación y la implicación de toda la comunidad educativa; en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género y en la propia estructura del sistema educativo".

Se establecen dos horas lectivas para la coordinación de este plan.

Actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro

En el proyecto educativo, se procurará la inclusión de mecanismos preventivos de sexismo, al menos en los siguientes aspectos:

En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.

En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas.

En el Plan de Convivencia.

En el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

En el Plan de Formación del Profesorado.

En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.

En las actividades complementarias y extraescolares que se programen.

En el Informe de autoevaluación del centro

Para su impartición en las tutorías se busca el desarrollo personal y social de nuestro alumnado desde una perspectiva de género, educar emocionalmente y ampliar la competencia social a través de la empatía, la resolución de conflictos, la asertividad y la prevención ante la violencia de género y el acoso.

Las actuaciones a desarrollar durante el curso se detallan en el documento II Plan estratégico de Igualdad.

Sistema de Gestión de Calidad

Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan.

La coordinadora de Sistemas de Gestión de Calidad de los CF tendrá una reducción de 5 horas, pudiéndose ampliar, en función del personal disponible y de las necesidades del centro.

Profesorado participante.

Todo el profesorado que imparte clases en los ciclos formativos y FPB.

Alumnado al que se dirige.

Alumnado que cursen ciclos formativos y FPB.

Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan.

- El trabajo bien hecho y la mejora continua de nuestras actividades, de los servicios que prestamos y de los procesos de trabajo.
- La aportación de valor a los alumnos, al personal del centro y a los grupos de interés, escuchando su voz y procurando satisfacer sus expectativas.
- El alineamiento de nuestros procesos y de nuestros proyectos con la misión institucional, su visión y sus estrategias.
- La adopción de metodologías de trabajo basadas en la cultura de la evidencia, la gestión a partir de datos y la disciplina del trabajo en equipo.

- La gestión de los procesos orientada a la mejora continua mediante la planificación, el desarrollo, revisión y mejora de los mismos.
- La mejora de los resultados definiendo los indicadores y objetivos y evaluando el nivel de logro de los mismos.
- Compromiso de cumplir los requisitos legales y reglamentarios que conlleven su actividad

Recursos disponibles para el desarrollo del plan.

Documentación elaborada por el departamento.

Formación del profesorado en cuestión de sistema de gestión de la calidad y auditores internos.

Indicadores de valoración de la consecución de los objetivos.

Son los documentos que figuran como:

- Acogida del personal PR6202.
- Inscripción y matriculación PR7202
- Acogida PR75AC
- Actividades de Aula PR75AU
- Evaluación PR75EV
- Orientación y Tutoría PR75OR
- Formación en Centros de Trabajo PR75FC
- Medición de la satisfacción del Cliente PR8201
- Sugerencias, Quejas y Reclamaciones de Clientes PR8202

Seguimiento y evaluación interna del plan.

Se realizan dos auditorías al año una interna y otra externa.

Necesidades formativas del profesorado referidas al plan.

El profesorado de ciclos formativos realiza un curso al comienzo del proyecto.

Profesorado con formación de auditor/a interno.

17. Normativa

1. LOMLOE, normativa consolidada
2. Ley de Educación en Andalucía. (LEA)
3. ROC. Decreto 327/2010
4. Orden de 20 de junio de 2011 sobre Convivencia (BOJA 7 de julio)

5. Recomendación 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente.
6. RD 1105/2014 de 26 de diciembre por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
7. Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
8. ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
9. Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

NORMATIVA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y POAT

- Ley Orgánica 2/2022, de 3 de mayo, de Educación (LOE texto consolidado)
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- DECRETO 327/2021, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se

establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.

- Orden 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Orden 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Instrucción conjunta 13/2022, de 23 de junio de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Bachillerato para el curso 2022/2023.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.